



EXCM. AJUNTAMENT DE CREVILLENT

Arxiu Municipal

Carpeta N°.

39/1

Secció:

SECRETARIA

Subsecció:

Quintas y Milicias

Serie:

Exptes. generales

Data inicial:

1920

Data final:

Assumptes:

Expediente general de quintas. 1920

Ayuntamiento
de
Crevillente.

Año de 1920.

Diligencias de notificación de fallos de la
Comisión Mixta de Reclutamiento de esta
provincia en el citado año.



Marrulla
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Crevillente

Provincia de

Vicente

Reemplazo de *1920.*

Mozo

José Galipienso Peron

número

104

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *16* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Confirmar la declaración de soldado hecha por este Ayuntamiento por no tener derecho a la excepción que alegó

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *22* de *Julio* de *1920*

EL ALCALDE,

Juanín Páez

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Galipienso

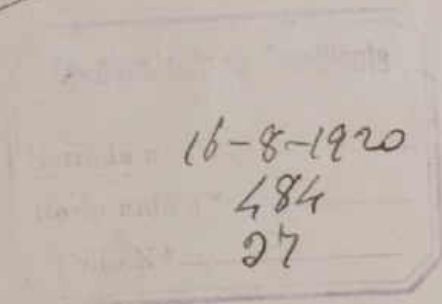


Muy Señor mio: En contestacion
a sus atentos oficios de 26 Febrero
y 22 de Julio ultimo, recibido
el primero el 9 del corriente,
tengo la honra de remitir a V.S.
adjuntos los duplicados de las c
dulas de notificacion al mozo
nº 104 del reemplazo de 1920, JO-
SE GALIpienso PEREZ.

DIOS guarde a V.S. muchos años
Marsella 12 de Agosto de 1920.

El Consul de España

Mano del firmante



Senor Alcalde Constitucional de CREVILLENTE.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Pedro Belén Prieto número 106 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Diciembre último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado sin penalidad por
haber sido relevado de la nota de prófugo
y resultar útil en el Conculado de España
en Cefuan

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 3
de Enero de 1921.

EL ALCALDE,

Antonio Prieto

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Pedro Belén

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CREVILLENTE



Nº 70828
180

Negociado Junta Tengo el honor de remitir
Núm. 809 a V. S. la adjunta cédula de no-
tificación por si es digna hacer entre-
ga de ella al moro nº 24 del Recompila-
do de 1919 José Gonzalez Gonzalez
residente en ca Corte, Corredora Alta
ta, nº 10, piso 2º nº 11, rogando se sirva
devolver el duplicado firmado por el
interesado.

Dios que a V. S. me as.

Crevaliente 24 julio 1920.

G. V.
Antonieta

Sor. Teniente Alcalde del Distrito del
Hospicio

Madrid.

28 Julio 1920

Al Secretario para su cumplimiento, devolviéndola diligenciada a su procedencia

El Teniente Alcalde

J. Simón Palomares

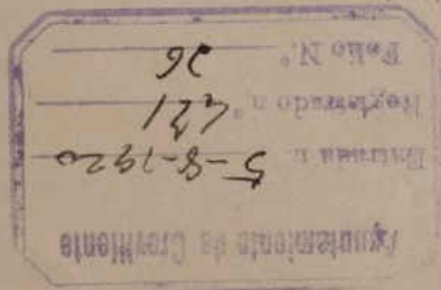


Diligencia = Para hacer constar ha sido entregada la cédula de notificación al interesado y se devuelve la duplicada por D^a Carmen Rodríguez.

Madrid 31 Julio 1920

El Secretario,

J. M. Millán



Madrid

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Crevillente

Provincia de

Alicante

Reemplazo de *1919*

Mozo

José González González

número

24

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *16* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido temporalmente como comprendido en el caso 4º del artº. 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *24* de *Julio* de *1920*.

EL ALCALDE,

Carmen Rodríguez

Antonio

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

El día 6 de Julio

Alfredo

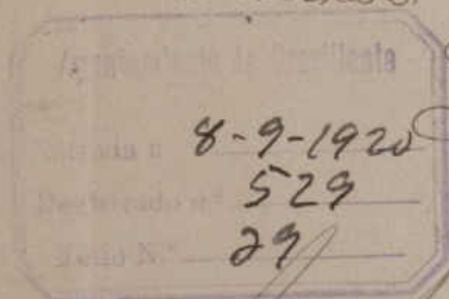
Alta 10-20-11



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Esta Comisión en sesión del
día 11 de Agosto último, acordó en-
viar al señor Abanuel Salpierrez
Núm. 3869 Colección n.º 67 de 1920, un muestrita
que vencerá el 29 de Octubre próximo, para
que pueda presentar los documentos que faltan
a su expediente al recepción.

Lo que se comunica a V. para conocimiento
del interesado.



Dios que a V. m. d. a.

8-9-1920

Alicante 6 Septe 1920

529

El Presidente

29

Abanuel Salpierrez

El Secretario

[Firma manuscrita]

For. M. d. de C. d. C. d. C.

Perdigonera
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Manuel Galipienso Calatayud*, número *67* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *31* del *agosto* último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle un plazo que vencerá el 29 de Octubre próximo para que pueda presentar los documentos que faltan a tu expediente de excepción.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *3* de *Septiembre* de *1920*.

EL ALCALDE,

Antonio M. Llorens

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Galipienso



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número *4770*

Esta Comisión acordó en acto público del día *29 actual* declarar *Soldado sin penalidad*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1920* por haber sido *refusado de la nota de prójimo y resultar útil en el Conculado de España en batuan*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *20 de Abril*

2-12-1920 de 19*20*

2

50

El Secretario,

El Presidente,

San Esteban de Gálvez

Sr. Alcalde de

Crevillente

Nº 106 Pedro Belen Prieto

Atribut
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alcázar*

Reemplazo de *1916*

Mozo *Antonio Mar Candela* número *2* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *31 del sorteo ultimo*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo excluido temporalmente como comprendido en el caso 4.º del art.º 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 8* de *Septiembre* de 1920.

EL ALCALDE,

Hector M. K...

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Maria Clara

R

Vayona
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Cercadillo*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Francisco Pedro Belso*

número *30* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *31* del *Agosto* último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente del contingente con arreglo al art.º 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cercadillo* a *8* de *Septiembre* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Joaquín Candela

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Pedro Belmonte Balvo número 38 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 31 del Agosto último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Confirmar la declaración de soldado por
haber resultado inútil ante el Tribunal Medi-
co Militar de la Región.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Septiembre de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

J. O.
Sr D^a Fr an^{co} Candela

Relacion de los mozos del Reemplazo del citado año que han
venido sus exclusiones y excepciones ante la Comision Mixta de redu-
cimiento

N. al otro	Nombres y Apellidos	Defectos y excepciones	Ley		Fecha		Clasificacion
			Caso	art.	Dia	Mes	
1	Jose Carreres Molina.	Viuda pobre	2º	89	29	Abril	Exceptuado
4	Francisco Asensio Morant	P. hexagenario	1º	89	25	Mayo	id.
7	Manuel Martinez Candela.	D. físico	1º	84	3	Mayo	E. Total.
9	Jose Admar Penalba	Desarmonia	4º	86	29	Abril	Soldado
10	Cayetano Polo Candela	D. físico	1º	84	29	Mayo	Total
11	Jose Soler Galipienso	Idalla	4º	86	29	Abril	Temporal
12	Vicente Segura Tomas	P. hexagenario	1º	89	29	Abril	Exceptuado
15	Ramon Perez Mas Alumno de la	Academia Inf. Toledo	2º	86	29	Abril	Temporal
17	Santiago Torres Segarra	P. hexagenario	1º	89	29	Abril	Exceptuado
21	Cayetano Galvan Perez	Desarmonia	4º	86	29	Abril	Soldado.
23	Jose Perez Mas.	{ D. físico y impedido	1º 1º	84 89	6	Mayo	Soldado.
29	Cayetano Planelles Penalba	D. físico	1º	84	29	Abril	Total.
30	Francisco Hledó Belso	Desarmonia	4º	86	31	Agosto	Temporal.
32	Francisco Guesada Guesada	Idalla	2º	84	29	Abril	Total.
35	Ermitano Alcaraz Sanchez	Melebe	6º	89	25	Mayo	Exceptuado
38	Pedra Belmonte Balvo	D. físico	1º	84	29	Abril	Soldado ^{impedido}
39	Jose Garcia Corda	id.	3º	86	7	Mayo	Temporal
40	Manuel Guesada Hurtado	Perimetro	4º	86	29	Abril	Temporal
41	Jose Candela Janot	Desarmonia	4º	86	29	Abril	Soldado
42	Pedro Prieto Galvan	Impedido	1º	89	29	Abril	Soldado
43	Alfonso Burgada Mas	D. físico	1º	84	20	Junio	Total
48	Manuel Martinez Sempere	P. hexagenario	1º	89	29	Abril	Exceptuado
49	Jose Mas Candela	D. físico	3º	86	3	Mayo	Temporal
50	Alberto Pastor Candela	Desarmonia	4º	86	29	Abril	Soldado

51	Andrés Manchón Admar	P. lexag ^o	1 ^o	89	29	Abril	Exceptuado
52	Pedro Manchón Intendente	D. físico	3 ^o	86	4	Mayo	Temporal
53	Manuel Sánchez Martín	P. pobre	2 ^o	87	29	Abril	Exceptuado
54	Joaquín Alfonso Giménez	D. físico	1 ^o	84	29	Abril	Total
62	Antonio Mas Puch	P. impedido	1 ^o	89	29	Abril	Soldado
64	Francisco Serna Guada	Desarmado	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
67	Manuel Galipueiro Salatayud (bata 9)	P. lexag ^o	1 ^o	89	20	Junio	Pendiente
68	Alberto Mas Sánchez	Desarmado	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
69	Emilio Salcedo Alonso	D. físico	1 ^o	84	28	Mayo	Total
72	Joaquín Mas Guada Bellamonte por	P. impedido	1 ^o	89	29	Abril	Soldado
77	José Alfonso Guada	Balla y Perimetro	4 ^o	86	29	Abril	Temporal
79	José Fernández Tomas	P. impedido	1 ^o	89	29	Abril	Soldado
82	Juan Navarro Admar	Balla	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
86	José Fernández Marcon	P. lexag ^o	1 ^o	89	29	Abril	Exceptuado
89	Antonio Armar Armar	Desarmado	4 ^o	86	29	Abril	Temporal
90	Manuel Anurio Tomas	P. lexag ^o	1 ^o	89	29	Abril	Exceptuado
92	Manuel Pascual Admar	D. físico	1 ^o	84	20	Junio	Total
93	Antonio Fuentes Pascual	D. físico	1 ^o	84	21	Mayo	Soldado
95	Francisco Fuentes Perer	P. lexag ^o	1 ^o	89	29	Abril	Exceptuado
104	José Galipueiro Perer (hermano de 104)	P. lexag ^o	1 ^o	89	16	Julio	Soldado
105	Andrés Carreras Perer	D. físico	1 ^o	84	-	-	fallecido
110	José Cardeas Pastor	Desarmado	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
111	José Uledó Carreras	D. físico	1 ^o	84	29	Abril	Total
113	Hilario Oliver Torres	D. físico	1 ^o	84	29	Abril	Total
117	José Perer Pastor Se le abra la nota de	Profugo			30	Abril	Soldado
31	José Perer Alfonso	Profugo			22	Mayo	Soldado



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

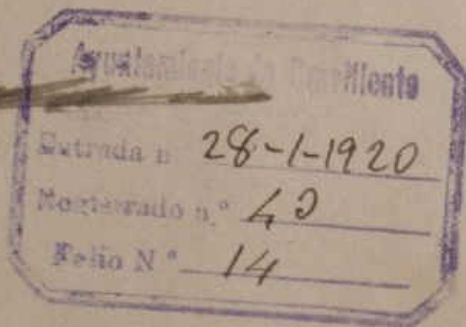
Núm. 158

Por lo que afecta a ex-
cepciones sobrevenidas
después del ingreso en la
F., comprendidos en
el artículo 13 de la Ley,
se servirá V. revisar en el pro-
ximo año los expedientes a los
reclutas que se mencionan.
Dios que. a V. sirva.

Alicante 27 Junio 1920.

El Presidente
Ambrosio Jimenez

El Secretario



Dr. Alcalde de Crevillente

Excepciones sobrevenidas
que deben revisarse.

- 1917-19- Manuel Planells, Dues
" - 54- Vicente Mor Foces.
" - 66- Salvador Jimes Lepoint
" - 71- Antonio Font Serra.



Recopilado de 1917

2	José Serna Inuada	Vda pobre	2º	89	25	Mayo	Exceptuado
8	Andrés Ferrander Lledo	P. exagº	1º	89	25	Mayo	id.
9	Antonio Jomín Fajardo	id.	1º	89	25	id.	id.
12	Vicente Carreres Lledo	Vda pobre	2º	89	25	id.	id.
19	Mamud Planellas Inuada	P. exagº	1º	89	25	id.	id.
26	Ramón Mas Lledo	Vda pobre	2º	89	25	id.	id.
28	Alfonso Moreno Pastor	P. exagº	1º	89	25	id.	id.
30	José Pérez Pastor	Vda pobre	2º	89	25	id.	id.
31	Bautista Carreres Mas	Desarmónia	4º	86	25	id.	Temporal
32	Antonio Pérez Martiner	Vda pobre	6º	89	25	id.	Exceptuado
36	José Asunción Pous	P. exagº	1º	89	25	id.	id.
38	José Torres Mas	Falla y perimetro	4º	86	25	id.	Temporal
43	Francisco Admar Giménez	Desarmónia	4º	86	12	Junio	Temporal
45	José Pérez Carreres	P. exagº	1º	89	25	Mayo	Exceptuado
50	José Alarcón Pastor	D. físico	3º	86	28	id.	Temporal
51	Antonio Juan Mas	Vda pobre	2º	89	25	Mayo	Exceptuado
4	Vicente Mas Carreres	P. exagº	1º	89	25	id.	id.
6	Joaquín Sánchez Mas	Vda pobre	2º	89			
7	Francisco Martiner Lledo	P. impedido	1º	89	25	id.	id.
9	Mamud Ferrander Penalba	D. físico	3º	86	5	Junio	Temporal
0	Giner Rubio Seal	P. exagº	1º	89	25	Mayo	Exceptuado
1	Ant. Nicolau Pastor	H. huérfano	9º	89	25	id.	id.
6	Salvador Jomín	Vda pobre	6º	89	25	id.	id.
0	fran.º Puig Inuada	H. huérfano	9º	89	25	id.	id.
1	Ant. Jans Serna	P. impedido	1º	89	25	id.	id.
9	Memoriación Poveda Peron	P. exagº	1º	89	25	id.	id.
1	José Penalba Alarcón	Vda pobre	2º	89	25	id.	id.
4	fran.º Mas Mas	P. exagº	1º	89	25	id.	id.
3	fran.º Penalba Jouro	id.	1º	89	25	id.	id.
4	Ant. Villalva Lopez	id.	1º	89	25	id.	id.
6	Mamud Pastor Ferrander	Desarmónia	4º	86	25	id.	Soldado
9	Salvador Carreres Mas	id.	4º	86	25	id.	Temporal
3	Vicente Sánchez Alarcón	Vda pobre	2º	89	25	id.	Exceptuado
9	Cayetano Lledo Roldo	Desarmónia	4º	86	25	id.	Soldado

Recemplazo de 1918

3	José Fuentes Aruar	D. finco	3.º	86	28	Mayo	Temporal	1
5	Juan ^{to} Mas River	P. uxag ^o	1.º	89	25	Mayo	Excepuado	5
7	Joaquín Lizardo Rodenas hacia fin del periodo	V ^{da} pobre	6.º	89	20	Junio	Pendiente	8
10	José Sepulcre char	P. impedido	1.º	89	25	Mayo	Excepuado	4
11	Juan ^{to} Rubio Moran	id uxag ^o	1.º	89	25	id	id.	9
15	Juan ^{to} Arriero Davo	V ^{da} pobre	2.º	89	25	id	id.	6
17	José Candela Candela	id	2.º	89	25	id	id.	4
19	Damián Candela char	halla	4.º	86	20	Junio	Temporal	4
22	Enrique Valera Lopez	V ^{da} pobre	2.º	89	25	Mayo	Excepuado	7
29	Manuel char Aruar	P. uxag ^o	1.º	89	25	id	id	1
32	Leopoldo Baybula River	hallas	4.º	86	25	id	Temporal	10
39	Ant ^o Candela char	P. uxag ^o	1.º	89	25	id	Excepuado	5
42	Paulo Gimenez Pledo	V ^{da} pobre	2.º	89	25	id	id	3
43	Juan ^{to} Aruar Aruar	D. finco	3.º	86	25	id	Soldado	7
49	Salvador Aruar Pledo	id	3.º	86	28	id	Temporal	8
52	Ant ^o Gimenez Rodriguez	V ^{da} pobre	2.º	89	25	Mayo	Excepuado	11
53	Salvador Arriero char	halla	4.º	86	25	id	Temporal	18
54	Andrés char Nachas	P. uxag ^o	1.º	89	25	id	Excepuado	6
61	José Manchón Alfonso	id	1.º	89	25	id	id.	
62	Juan ^{to} Galvan Hurtado	Desarmón	4.º	86			Profujo	
63	José Candela Hurtado	M. Celibe	6.º	89	25	Mayo	Excepuado	
68	Ant ^o Manchón Outeuiente	P. uxag ^o	1.º	89	25	id	id.	2
77	Pedro Lucada Soriano	V ^{da} pobre	2.º	89	25	id	id.	30
78	Pedro Martiner Segura	P. impedido	1.º	89	25	id	id.	
81	Arino Alfonso Juan	V ^{da} pobre	2.º	89	25	id	id.	7
82	Manuel Garro Pastor	P. uxag ^o	1.º	89	25	id	id.	
88	Juan ^{to} Gosalves Candela	id.	1.º	89	25	id	id.	36
93	Lucas Sanchez Alfonso	halla	4.º	86	25	id	Temporal	
97	Vicente River Carreres	P. uxag ^o	1.º	89	25	id	Excepuado	98
100	José Fuentes Cholla	V ^{da} pobre	2.º	89	25	id	id.	
101	Carlos Magro char	P. uxag ^o	1.º	89	25	id	id.	

Recemplazo de 1919

1	Ant ^o Sanchez Bauu	D. finco	3.º	86	28	Mayo	Temporal	
7	Carlos Pastor Oliver	V ^{da} pobre	2.º	89	25	Mayo	Excepuado	

8	Franco Lopez Arcangel	Falla	4.º	86	25	Mayo	Temporal
1	Franco Garcia Belen	Whitman	8.º	89	25	id.	Exceptuado
5	Mauricio Garcia Hartner	P. impedido	1.º	89	25	id.	id.
8	Aut. Armar Bonar	P. hexag.	1.º	89	25	id.	id.
4	José Gouraler Gouraler	Falla	4.º	86	16	Julio	Temporal, Falla
9	José Ferrander Alolus	V.º pobre	2.º	89	25	Mayo	Exceptuado
6	Franco Hartner Gledo	id.	2.º	89	9	Mayo	Fallecido
4	José Gledo Garcia	D.º finco	3.º	86	29	id.	Temporal
4	José Arcenio Macia	P. hexag.	1.º	89	25	Mayo	Exceptuado
7	José Guada Sanchez	V.º pobre	2.º	89	25	id.	id.
1	Franco Pomares Pomares	id.	2.º	89	25	id.	id.
0	José Aut. Armar Garcia	D.º armonia	4.º	86	20	Junio	Exceptuado
8	Aut. Perez Guiter	P. impedido	1.º	89	25	Mayo	Exceptuado
3	Vicente Arcenio Torres	D.º armonia	4.º	86			
7	Mauricio Arcenio Gouraler	Falla	4.º	86	25	Mayo	Temporal
8	Parcial Sanchez Bulianes	P. impedido	1.º	89	25	Mayo	Soldado
11	Pedro Perez Gimenez	D.º armonia	4.º	86	25	id.	Temporal
18	Rafael Torrecilla Soria	D.º finco	3.º	86	29	id.	id.
6	Salvador Torres Soriano	id.	1.º	84	24	Abril	Total.

Asumn incorporacion a filas.

— 1919 —

2	Vicente Pastor Ferrander	D.º finco	1.º	84	5	Junio	Total
30	Vicente Marebn Pastor	id.	3.º	86	5	id.	Temporal

— 1916 —

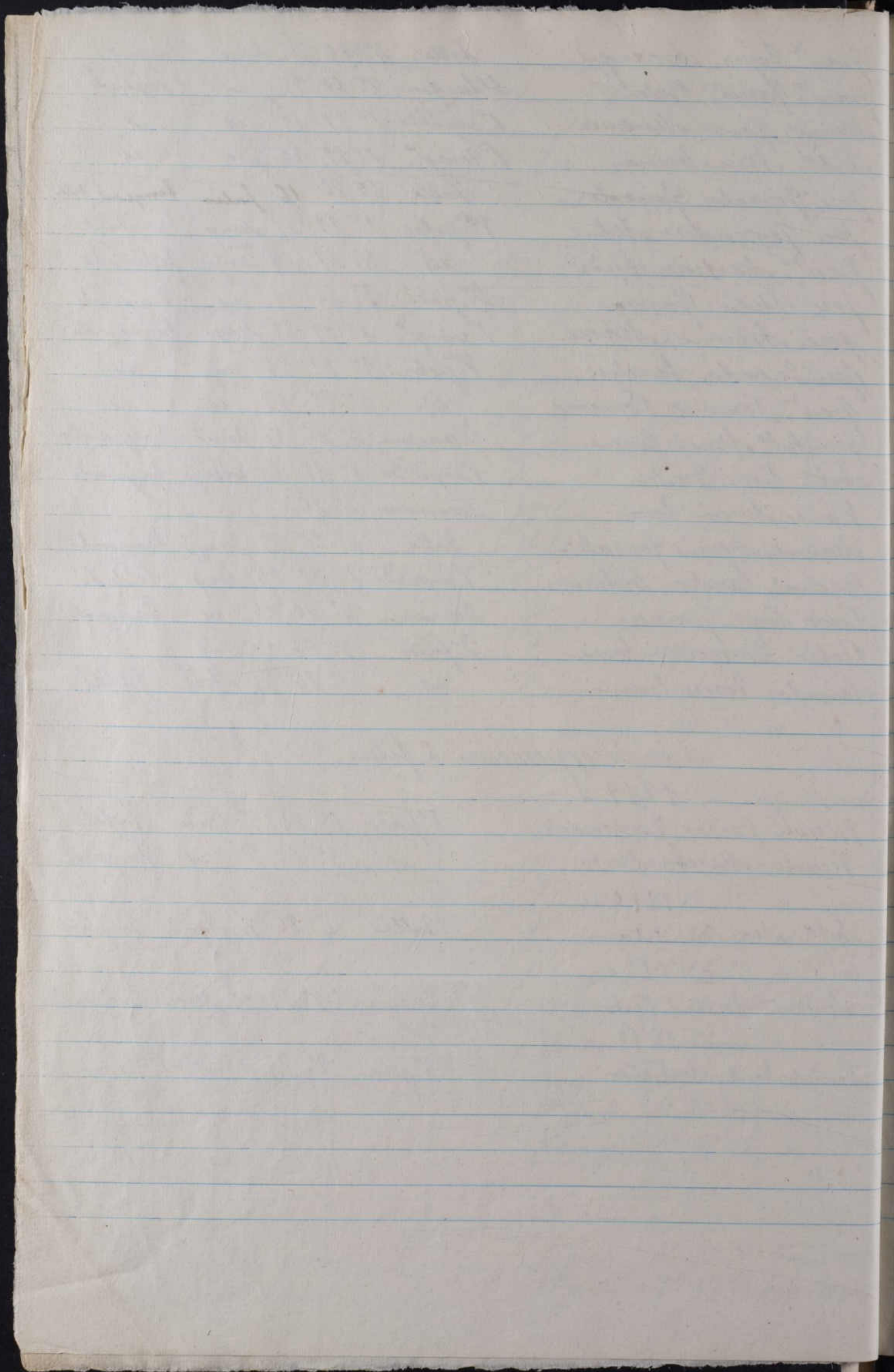
7	Aut. Mar Candela	Falla	4	86	21	Agosto	Temporal
---	------------------	-------	---	----	----	--------	----------

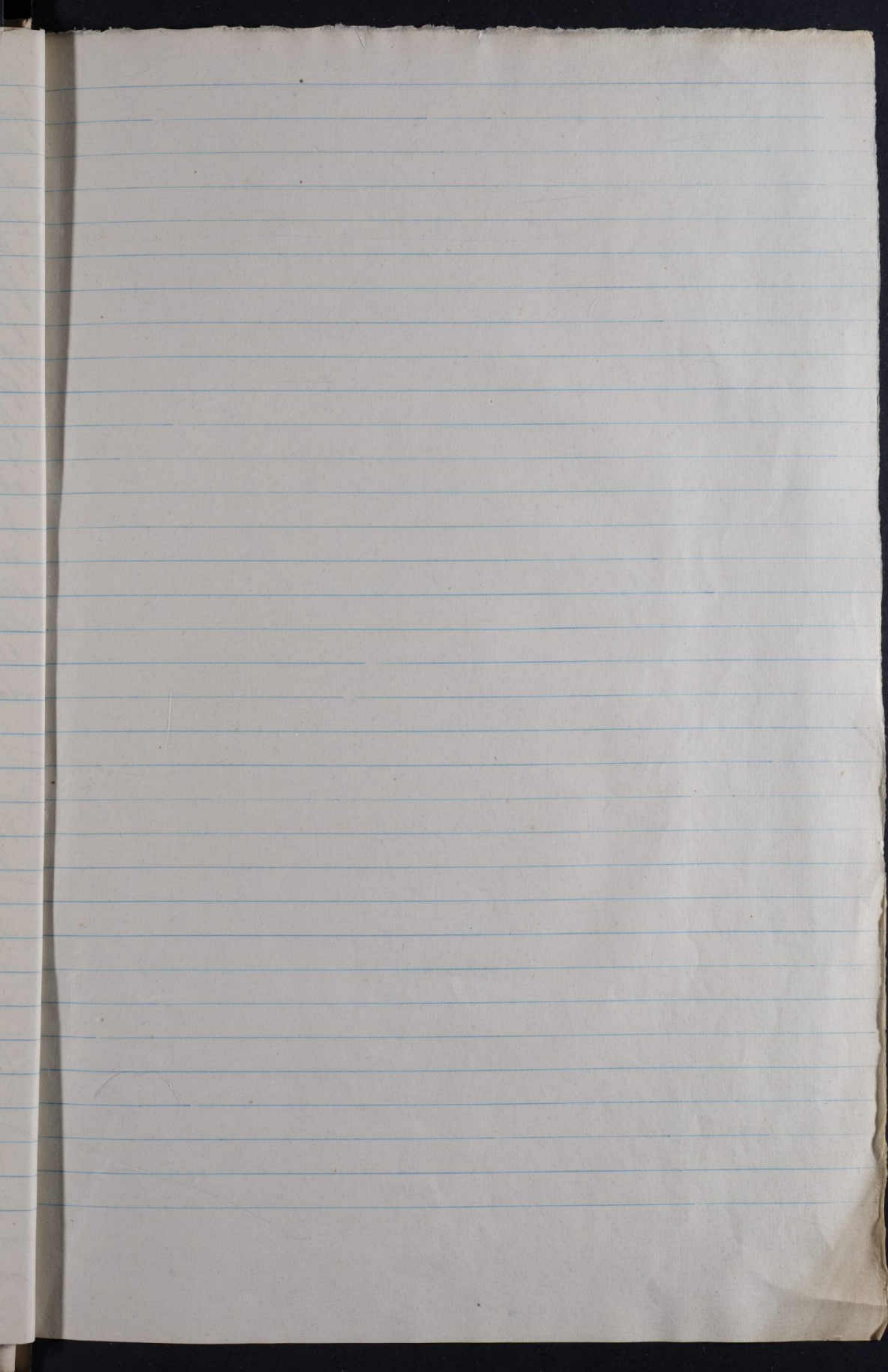
— 1920 —

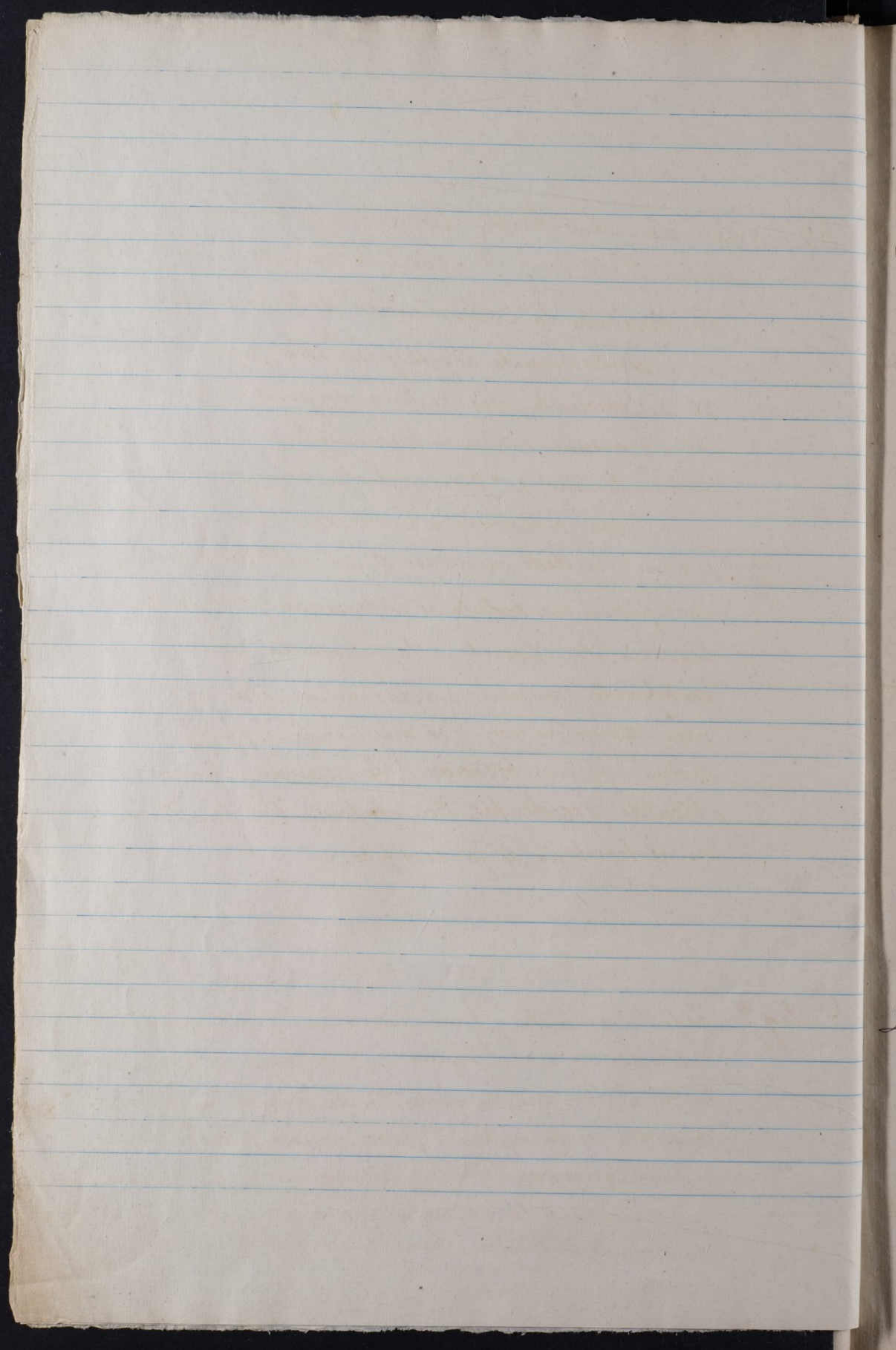
36	Antonio Soriano Pastor.	Sexagenario	1.º	89	15	Marzo	Exceptuado
----	-------------------------	-------------	-----	----	----	-------	------------

— 1919 —

98	Parcial Sanchez Bulianes	V.º pobre	2.º	89	13	Abril	Exceptuado
----	--------------------------	-----------	-----	----	----	-------	------------







Providencia del Alcalde Brevemente veintisiete de
Señor Polo - - - Abril de mil novecientos veinte.

Por recibido la Comunicacion de la Comision mixta
de reclutamiento de esta provincia, numero 1147 de
26 del corriente mes, declarando, por acuerdo del dia
24 del actual excluido totalmente al mozo Salvador
Torres Soriano, n.º 6 del sorteo del recemplazo de 1919.

por haber resultado a su incorporacion a filas hallar-
se comprendido en el caso 1.º del art.º 84 de la Ley;
notifique por cédula al interesado, y cumplido este
servicio, den cuenta a la expresada Comision por
certificado, uniendo a estas diligencias la antedi-
cha comunicacion y el duplicado de la referida
cedula de notificacion. Lo mandó y firma el Señor
Alcalde accidental Don Antonio Polo Gaudela ante
mí el secretario, de que certifico.

Dilig.º. Seguidamente y teniendo a mi presencia al mozo
Salvador Torres Soriano le notifique el acuerdo de
la Comision mixta fecha 24 del actual en la forma pre-
venida en la anterior providencia entregandole la
cedula correspondiente y firmando el duplicado que
en union de la comunicacion n.º 1147 de 26 del corri-
ente mes, doy unidos a continuacion de que yo el secretario certifi-

y participando en la ultima el acuerdo del dia 29 del
propio mes de Abril, revocando el fallo de este Ayuntamiento
que declaro soldado al moro n.º 15 del actual
reemplazo, Ramon Perez Mas y declarandole la ci-
tada Comision excluido temporalmente por haber
justificado ser alumno de la Academia de Infan-
teria de Toledo y hallarse comprendido en el caso 2.º
del art.º 3.º de la Ley; cuyas dos comunicaciones
las dejo unidas a continuacion para que obren
sus efectos de que certifico, y remite cedula a su tri-
buna al Comandante de Extran en Marsella de par Felipe Pera,
de que tambien certifico.

Dij 9. En veinte tres Mayo mil novecientos veinte y siete.
En este dia por oficio n.º 565 se reitera la certifi-
cacion previnida en el art.º 157 del Reglamento del
senor Council de la Nacion en Lyon, referente al mo-
ro Alfonso Burgada Mas, de que el Secretario
certifico.

Otro.

En el mismo dia por oficio 567, se remite al senor
Presidente de la Comision sujeta de reclutamiento
de esta provincia certificacion acreditativa de ha-
ber notificado, con fecha 27 de Abril ultimo el
acuerdo adoptado en el dia 24 del propio mes por la
expresada Comision al moro n.º 6 del reemplazo de
1919 Salvador Torres Soriano, de que el Secretario
certifico.

Dilig. Brevemente cuatro Mayo en el novecientos veinte.
 Recibida la comunicacion de la Comision mixta
 de reclutamiento n.º 1393 del 1.º del actual por
 la que se participa haber declarado soldado
 al moro Jose Peres Pastor n.º 47 del reemplazo
 de 1920, por haber sido relevado de la nota de
 profugo y resultar útil, segun acuerdo del dia
 30 de Abril ultimo, y de jo unida a continua-
 cion la referida comunicacion, de que yo el
 Secretario certifico.

Otras. Seguidamente y teniendo a impreencia como
 1 Jose Carreras Molina 2.º Por anotador al margen del actual
 12 Vicente Segura Torres 1.º reemplazo les han sido notifica-
 17 Santiago Torres Segura 1.º dor los acuerdos adoptados por
 42 Manuel Martiniz Sempere 1.º la Comision mixta de Recluta-
 51 Andres Manchon Admar 1.º miento de esta provincia en
 53 Manuel Sanchez Martin 2.º 29 y 30 de Abril ultimo, de de-
 86 Jose Ferrnandez Marcon 1.º rando soldado al ultimo por
 90 Manuel Aramis Tomas 1.º haber sido relevado de la nota
 95 Francisco Fuentes Peres 1.º de profugo y resultar útil y
 47 Jose Peres Pastor Soldado. y exceptuador del servicio en filas
 a los demas por hallarse comprendidos en el art.º 89
 de la ley, cuyo duplicados de las cedulas de notifi-
 cacion, de jo unido a continuacion para que
 obren sus efectos, de que yo el Secretario certi-
 fico.



COMISIÓN MIXTA

DE

CLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Número

1747

Remita certificación de haber notificado a este interesado en 3-5-1920

Esta Comisión acordó en acto público del día *24 actual* declarar *Excluido totalmente*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1919 por haber resultado a su incorporación a filas hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 84 de la Ley

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 26 de *Abril* de 1920

El Secretario,

El Presidente,

Manuel Giner

Alcalde de

Oriviliente



N.º 6. Salvador Giner

Atribut.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Cravillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

mozo *Salvador Torres Soriano*

número

6

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *24* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente del servicio Militar por haber resultado a su reincorporación a filas hallarse conyugado en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cravillente* a *27* de *Abril* de *1920*.

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Torres

Coef



Antonio Riba



COMISIÓN MIXTA
DE
ECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Habiéndose justificado
por certificación que el mozo
n.º 15 del año actual Ramón
Peris Ibáñez es alumno de la
Academia de Infantería de Toledo,
esta Comisión en acto público del

Núm. 1348 día de ayer acordó renovar el
fallo de su Ayuntamiento declarándole soldado
y declararle excluido temporal por hallarse
comprendido en el caso 2.º del art.º 8.º de
la Ley.

Dios gñ. a Vd. m.º a D.

Alicante 30 Abril 1.920.

El Presidente

Ambrós Llesca

1-5-1920

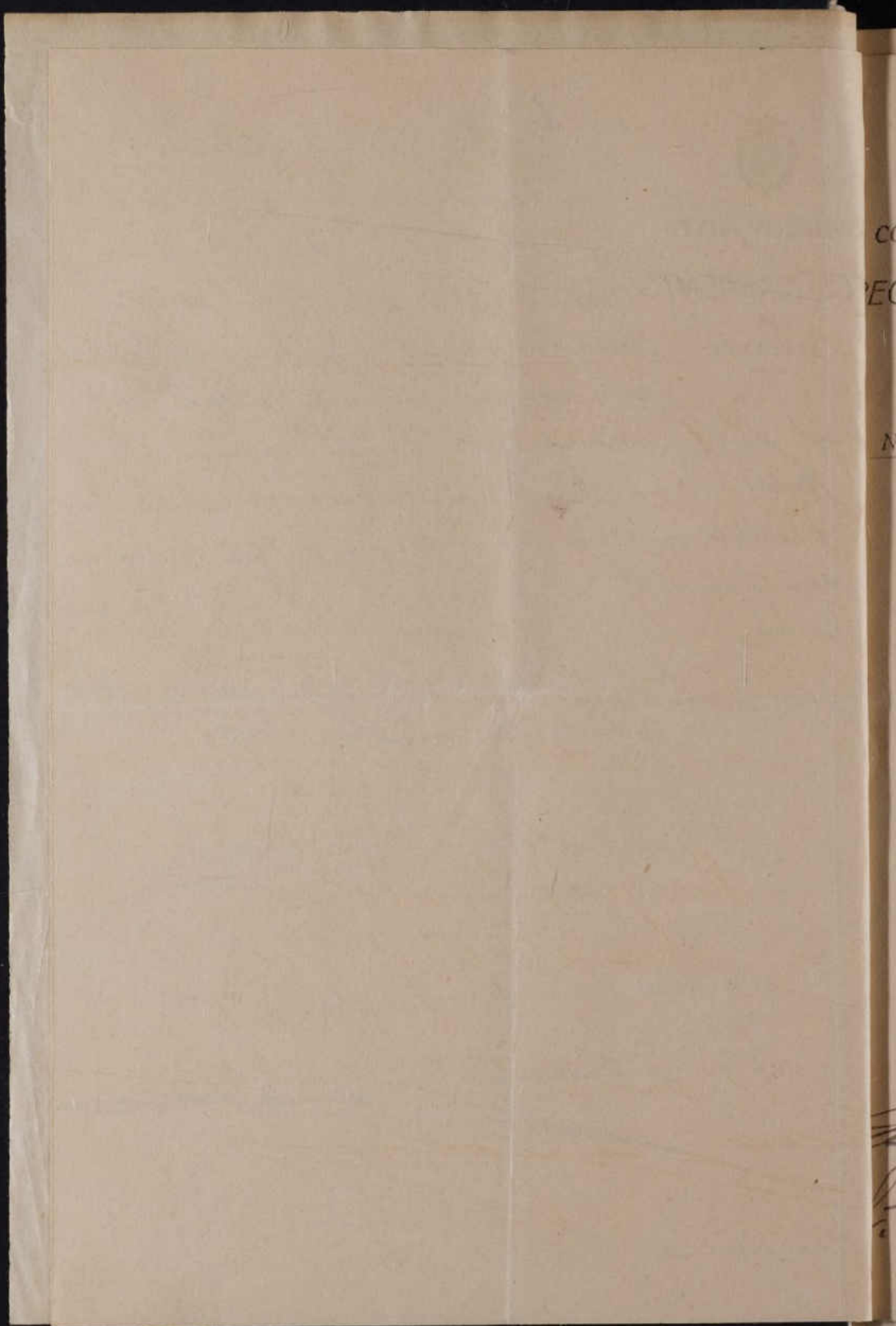
200

27

El Secretario

Guay

Acade de Crevillente





COMISIÓN MIXTA
DE
ECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Núm. 1347

Habiendo resultado concluido el caso n.º 43 del reemplazo actual Alfonso Burgada Olba, ante el Consulado de España en Lyon, pero no justificandose la residencia en la forma que determina el art.º 157 del Reglamento, esta Comisión en acto público del día de ayer acordó se interese por conducto de esa Alcaldía, certificado Consular en que se acredite dicho extremo.

Dios que a V. m. d. e.

Alicante 30 Abril 1920

El Presidente

El Secretario

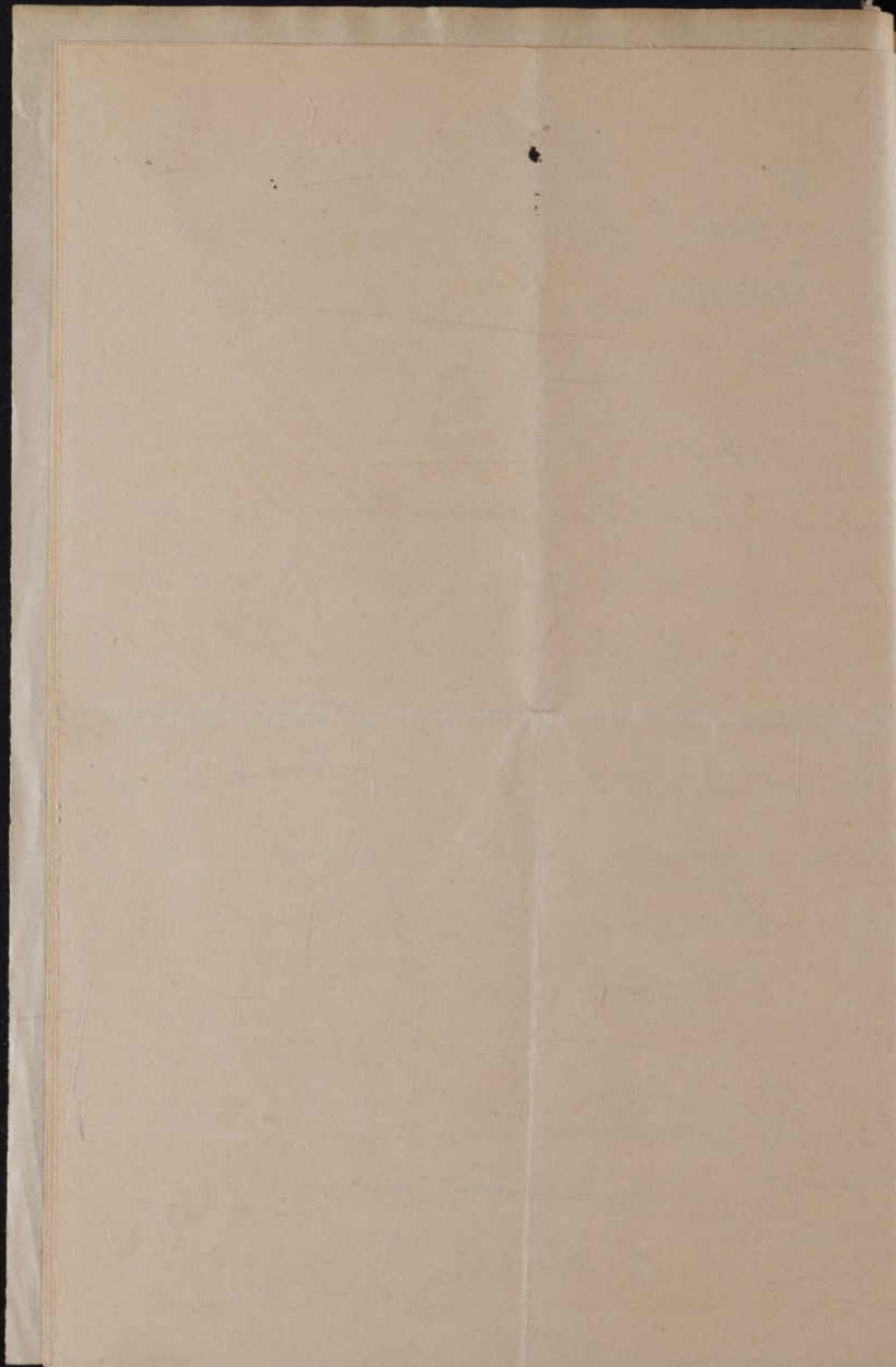
[Firma]

[Firma]
Alcalde de Breuille

1-5-1920

201

27



CO
CL
A
Nú
A



COMISIÓN MIXTA

DE

CLUTAMIENTO

DE

ALICANTE



Número 1323

N.º 47 Lore' Peren Pastor

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer declarar Soldado

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por haber sido relevado de la nota de pró-fugo y resultar útil

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 1.º de Mayo de 1920.

El Presidente,

El Secretario,

Antonio Lirio

[Firma]
Alcalde de Crevillente.

Expediente de Crevillente

Fecha 2-5-1920

Expediente n.º 202

Libro N.º 27

N
Pueblo

70

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mo José Pérez Pastor

número 47 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 30 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber sido relevado
de la nota de profugo y rendirle útil

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Pérez

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

L. L. de Jervis, S.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Yo José Carreres Molinà número 1 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas,
por hallarse comprendido en el caso 2º
del art.º 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Queido enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),



Antonio Polo

P. A.
[Signature]

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...

...the ...
...the ...

...the ...
...the ...

...the ...
...the ...

...the ...
...the ...

Gerardo 22

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

no *Vicente Segura Tomas* número *12* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Abril* último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas por hallarse comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 4* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. R.

Fuigo Ayra



Antonio Polo

Memorandum of the Committee on the Administration of Justice

Presented to the House of Commons in 1869

By the Committee on the Administration of Justice

Printed by the Stationery Office, 1869

Price 1s. 6d.

London: Printed by the Stationery Office, 1869

Villa 21

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

to Santiago Torres Segarra número 17 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 27 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas
por hallarse comprendido en el caso 1º del
art.º 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.

Joaquín Cerdas

Memorandum of the Committee on the

Joint Committee on the

Committee on the

delivered

in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870
in answer to a resolution of the Senate passed on the 10th of March 1870
and a resolution of the House of Representatives passed on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

and in the Senate on the 10th of March 1870
and in the House of Representatives on the 14th of March 1870

Mayor 11

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

to Manuel Martínez Tempore número 48 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas
por hallarle comprendido en el caso 1.º del
art. 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevillente a 4
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.

Antonio Martínez



Antonio P. R.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Perdigonera

Notificación del fallo de la Comisión mixta

ueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Andrés Manchón Adruar número *51* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29 de Abril último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas por hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 4* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. L. R.

Vicente Fuentes



Huorin Pol

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

o Manuel Sanchez Martin número 53 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas por
trastorno comprendido en el caso 2º del artº 89
de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevillente a 4
de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Que lo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Aruego

Juan Lirna



Antonio Polo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

PHYSICS

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

Santa Rita 12

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

no *José Ferrnandez Marcos* número *86* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Abril* último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas por hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *4* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Ferrnandez



Antonio Riba

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT ON THE PROGRESS OF WORK

FOR THE YEAR 1900

BY

THE FACULTY OF PHYSICS

CHICAGO, ILL.

1901

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

Bambla 44

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mo Manuel Asensio Tomás

número 90 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas
por hallarse comprendido en el caso 1º de
artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Asensio



Antonio P. R.

Memorandum of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Report of the Committee on the

Barcelona 48

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Francisco Fuentes Perera

número 95 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 27 del Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas por
hallarse comprendido en el caso 1.º del
art.º 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. M.

Benigno López



Huete mis Polz

unidas a continuación. Por ello
 se participan los acuerdos adoptados
 por dicha Corporación el día 4 del
 corriente mes, declarando soldado
 al mozo Antonio Fuentes Pascual, nú-
 mero 93 del reemplazo de 1921
 por haber resultado útil des-
 pués de la observación y excludo to-
 poralmente al del número 52 de
 mismo reemplazo, Pedro Machado
 Ontiveros, como confuso, en lo
 que al caso 3º del artículo 86 de la
 Ley, de lo que ya el Secretario certificó

Dilig. En el propio día y en oficio número
 1 José Carreras Molina. 2º 586 se remite al señor
 12 Vicente Segura Ferras 1º Presidente de la Comu-
 17 Santiago Ferrer Segura 1º sion Mixta de Reduc-
 48 Manuel Benavides Sempere 1º nido de esta provincia
 51 Pedro Manchón Ochoa 1º certificación acreditativa
 53 Manuel Sánchez Martín 2º de haber notificado con
 86 José Ferrández Alarcón 1º fecha 4 del actual a
 90 Manuel Quirós Lora 1º los mozos anotados al
 95 Francisco Fuentes Poy 1º margen del reemplazo
 47 José Pérez Pastor de 1921, los acuerdos
 adoptados por la citada Comisión



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1450

49 José Morcandela

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 4 de Mayo
de 1920.

El Presidente,

El Secretario,

Alcalde de Crevillente

3
The first of these
is the



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1456

7 Manuel Martínez
Candela.

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 4 de Mayo
de 1920.

El Presidente,

El Secretario,

Alcalde de Crevillente

1844

CO

CL

A

Nim

410



COMISIÓN MIXTA

DE

CLUTAMIENTO

DE

ALICANTE



Número 1472

Nº 93 Ant. Fuentes Parcial

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer declarar *Soldado*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por *por haber resultado útil después de la observación*

6-5-1920

212

27

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 5 de Mayo

de 1920

El Secretario,

El Presidente,

Alcalde de Brevillente

1. 14. 63



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1477

Nº 52 Pedro Marchon ~~Ortúzar~~

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 5 de Mayo
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

Alcalde de

Crevillente

los días 29 y 30 de Abril último de-
clarando al último soldado por
haber sido relevado de la mole de pri-
fuegos y resultar inútil y exento
del servicio en fila, a los demás como
comprendidos en el artículo 89 de la
Ley de qui y o el Secretario certifico

Dilig: En el referido sea han visto y
Joni Ademar Aguilar firmados los acuerdos adop-
Capitán Salván Pérez tados por la Comisión Mix-
Pedro Belmonte (alvo) ta de Relatación a
Luis Candela Juncos el día 29 de Abril últi-
Alberto Pastor (Candela) mo, por medio de él
Francisco Verma Juncos a los mozos auto-
Alberto Mas Sanchez tado al margen, decla-
Juan Navarro Admar rando: soldados a los
Joni Andrés Pastor de los números, 9, 21, 38,
Pedro Prieto Salván 41, 50, 64, 68, 82 y 110, por
Antonio Mas Duch haber resultado útiles y a-
Joaquín Mas Juncos los de los números, 42, 62,
Joni Fernando Lomo 72 y 79, por haber resul-
Capitán Paella, Pualo tado sus padros aptos para
Joaquín Alfonso Juncos el trabajo; totalmente ex-
Joni Lledo Carreres cluido, a los de los núme-
Hilario Oliver Torre ros 29, 54, 111 y 113 por
Francisco Juncos Juncos hallarse comprendidos

11 José Salas Felipecano en el caso 1º del a.
40 Manuel Jurada Hurtado 84 de la Ley y al
77 José Alfonso Jurada en el 2º de dicho a.
89 Antonio Aguilar Aguilar en lo; excluido tempo
10 Cayetano Polo Canchelo valiente a los de
69 Emilio Salcedo Alonso números 11, 40, 57 y
92 Manuel Pascual Aguilar por hallarse con
4 Francisco Quirio Morant preudidos en el
35 Primitario Alcaraz Sanchez 11º del artículo 86 a
67 Manuel Felipecano Calatayud la Ley; concederle
105 Andres Corruero Perez. plazo para que el
25 del actual comparezcan ante la
comision lista para ser reconocidos los
mozos numeros 10, 69 y 92; para pre
sentar documentos que faltan a
sificar las excepciones que tienen ale
gadas los mozos numeros 35 y 67 ha
ta el dia 25 del corriente mes; al mo
zoso 4 concederle de plazo hasta el
vinto dia 25 para presentar el ex
diente de pobreza como causa de exco
cion que tiene alegada de mante
ner a su padre pobre y resaguar
y al mozo numero 105, instruir el ex
diente que previene el artículo 213 de

Sandra 20

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

70 *José Admar Pinalva* número *9* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *abril* último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado útil para el servicio militar

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *6* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO).

Pacl interin

Antonio Ferrand

No. 10000 del libro de la Comandancia

Comandancia

Comandancia

Comandancia

Comandancia

Comandancia

Comandancia

Comandancia

Comandancia

Comandancia

Pueblo

Mozo

Sendra 3.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Cayetano Galvan Pera número 21 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber cumplido útil.

?

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Póez

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. L. R.

Vicente Verdú

Notificación del Jefe de la Comandancia Militar

Provincia de...

Comandancia de...

Excmo. Sr. Jefe de la Comandancia Militar...

En la ciudad de...

Por lo tanto...

En fecho...

Yo Jefe de la Comandancia Militar...

En fecho...

En fecho...

En fecho...

N

Pueblo

Nozo

Núm. del C. 109

San Felipe
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Pedro Belmonte Galvo número 38 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 27 del Noviembre último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado
idóneo para el servicio militar

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. O. Cayetano Ferrandes

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de 19__

Reunidos los señores _____

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día _____ de _____ de _____, se acordó lo siguiente:

1. _____

2. _____

3. _____

No
Pueblo de
Mazo
Num. del C. 100

Plaza

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo José Landela Janot

número 41 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado
útil.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Landela

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Santiago, a los 15 días del mes de Mayo de 1911.

Presenciado por el Sr. Jefe de la Comisión mixta.

Al Sr. Jefe de la Comisión mixta.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 15 de Mayo de 1911, se acordó lo siguiente:

1. Se acuerda que el Sr. Jefe de la Comisión mixta, en unión del Sr. Jefe de la Comisión de Fomento, se dirija a la Comisión de Fomento para que se acuerde lo conveniente.

2. Se acuerda que el Sr. Jefe de la Comisión mixta, en unión del Sr. Jefe de la Comisión de Fomento, se dirija a la Comisión de Fomento para que se acuerde lo conveniente.

3. Se acuerda que el Sr. Jefe de la Comisión mixta, en unión del Sr. Jefe de la Comisión de Fomento, se dirija a la Comisión de Fomento para que se acuerde lo conveniente.

N

Pueblo

Nozo

Página 12

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Alberto Pastor Candela número 50 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
útil.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Pó

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Alberto Pastor

No
Pueblo de

1870

Nòm. del C. 109

Moreno 105

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Francisco Serna Guada número 64 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 27 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado
útil

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Serna

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Presidencia de...

Número 67 del...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

...

En las sesiones celebradas en el artículo 2.º del Reglamento...

...

...

...

Paeblo

Mojo

Núm. del C. 109

San Sebastián 13

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Alberto Mar Sanchez* número *68* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *abril último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado sibil.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *6* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Alberto Mar

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Presupuesto de...

del...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta...

...

...

...

...

...

N

Pueblo

1020

Llorans

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Juan Navarro Admar número 82 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle Soldado por haber resultado
útil

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. R.
Miguel Candela

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

...

Remitido a...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Purísimo 21

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

mozo José Cárcel Pastor

número 110 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber veni-
dado útil

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. L.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Cárcel

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Municipio de...

Resolución de...

Número...

Fecha...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

Se acordó...

En fecho...

Y a los efectos correspondientes en el artículo 2.º del Reglamento...

de...

El Secretario...

El Presidente...

Por...

Moron

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Pedro Prieto Galvan

número 4h del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 22 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle soldado por haber resultado
su padre apto para el trabajo

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Pedro Prieto

Notificación del Jefe de la Comandancia

Señor

Don

Respetado

Don

En la ciudad de

Señor

Don

En la ciudad de

Señor

Don

Don

Don

N

Pueblo

No

Núm. del C. 100

Francisco Boquera

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Orevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Antonio Mas Puch*

número *62* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Abril último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle soldado por haber resultado su padre apto para el trabajo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Orevillente* a *6* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Puch

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Mas

Marchantoro 6.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alcántara

Reemplazo de 1920

Mozo Joaquín Mas Guada número 22 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo soldado por haberse confirmado ser su padre apto para el trabajo

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6.
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Pote

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Joaquín Mas

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Por medio de la

Comisión mixta

Comisión mixta

del 22 de mayo

del 22 de mayo

La Comisión mixta, por la Comisión mixta, en el
interior de esta provincia el día 22 de mayo de 1908
señala como la tercera sesión del expediente, la
siguiente:

Señala como la tercera sesión del expediente, la
siguiente:

En la sesión celebrada en el día 22 de mayo de 1908
para la deliberación de la solicitud de la Comandancia del Ejército,
señala la primera sesión de la Comisión mixta
de 22 de mayo de 1908.

22 de mayo de 1908

El Jefe de la Comisión mixta

Comandante en Jefe

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de Buenos Aires

Municipio de...

Excmo. Sr. D. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley...

Se ha acordado que el Sr. ... sea nombrado Jefe de la...

En fe y en prueba de lo cual, se ha expedido el presente...

En la ciudad de Buenos Aires, a ... de ... de 19...

El Jefe de la Comisión mixta, D. ...

Por el Sr. Jefe de la Comisión mixta, D. ...

Vayona

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Cayetano Plancher Penabaz número 27 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido total como compran-
dido en el caso 1.º, artº 34 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. a.

Joaquín Pastor

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Primera de

Resolución de

del artículo

La Comisión mixta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y de acuerdo con el voto de mayoría de los señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

señores

Pardegoneria 51

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Joaquín Alfonso Giménez

número 54 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido total como compran-
dido en el caso 1.º del art.º 84 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

[Firma]

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula;

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Joaquín Alfonso

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Donde ha comparecido

Reunido en la

Comisión mixta

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 11 de mayo de 1920, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara válido el fallo de la Comisión mixta.

2.º Se declara válido el fallo de la Comisión mixta.

Y a los efectos previstos en el artículo 121 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reorganización del Ejército, expedido en virtud de lo acordado en la sesión de 11 de mayo de 1920.

En Madrid, a 11 de mayo de 1920.

El Secretario

[Firma]

El Presidente de la Comisión mixta

[Firma]
Gilchrist

Abrevadero 4.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo José Gledo Carreres número 111 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido total como comprendido en el caso 1º del artº. 84 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polz

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Gledo

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Presidencia de la República

Excmo. Sr. Jefe de la Comisión mixta

Recibido de V. E.

Número 111 del 10 de

enero de 1911

La la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 29 de diciembre de 1910, en la que se acordó que la Comisión mixta se reuniera el día 29 de enero de 1911, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

En consecuencia, se ha acordado que la Comisión mixta se reúna el día 29 de enero de 1911, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

Y a las señas convenidas en el artículo 29 de la Ley de 1910, para la celebración de la sesión, se ha acordado que la Comisión mixta se reúna el día 29 de enero de 1911, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

En consecuencia, se ha acordado que la Comisión mixta se reúna el día 29 de enero de 1911, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

En consecuencia, se ha acordado que la Comisión mixta se reúna el día 29 de enero de 1911, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

En consecuencia, se ha acordado que la Comisión mixta se reúna el día 29 de enero de 1911, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

En consecuencia, se ha acordado que la Comisión mixta se reúna el día 29 de enero de 1911, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

Arinidad 36.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Exevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Hilario Oliver Torres

número 113 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido total como comprendido en el caso 1.º del art. 84 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Exevillente a 6 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Hilario Oliver

May 18 75

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

...

Remplazo de...

...

...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

...

...

...

...

...

Bodega 28

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Francisco Guada Guada número 32 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del mes último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido total como comprendido en el caso 2.º art.º 84 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RIESGO),

P. A.

Francisco Guada Guada

Boletín de

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

Capital

Reemplazo de

Excmo. Sr. D. Juan

En el presente expediente por el cual se ha acordado la

Excmo. Sr. D. Juan

Y los señores presentes en el momento de la deliberación

Excmo. Sr. D. Juan

El Sr. D. Juan

Bodega 28

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

mozo Francisco Juanada Guadalupe número 32 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Noviembre último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido total como comprendido en el caso 2.º art.º 84 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.

Bartolomé Guadalupe

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Resolución de...

Número 22 del...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

Se acordó...

Y a los efectos precedentes en el artículo 2.º del Reglamento...

de 1905...

El...

El...

...

La Salud

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerverte

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo José Soler Galipucio número 11 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporal como com-
prendido en el caso 4.º del art.º 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerverte a 6
de Mayo de 1920
No sabe a. r. v.

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

No sabe
A. J. B.

José Molla Mas

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Santiago, a los _____ de _____ de _____

Reunidos los señores _____

Consejeros de la Comisión mixta

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día _____ de _____ de _____, se acordó lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

Alonso Pover 36

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Manuel Inuada Hurtado número 40 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 22 de Abil último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle excludo temporal como comprendido en el caso 3.º del art. 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Inuada

Reunión del Jefe de la Comisión mixta

Presidencia de la Comisión

Presidencia de la Comisión

Presidencia de la Comisión

En la sesión celebrada en la Comisión mixta el día 27 de Mayo de 1920, se dio cuenta de los trabajos realizados en el mes de Mayo de 1920.

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de la redacción del informe sobre los trabajos realizados en el mes de Mayo de 1920.

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de la redacción del informe sobre los trabajos realizados en el mes de Mayo de 1920.

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de la redacción del informe sobre los trabajos realizados en el mes de Mayo de 1920.

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de la redacción del informe sobre los trabajos realizados en el mes de Mayo de 1920.

Chiquit 31

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alente

Reemplazo de 1920

Mozo José Alfonso Incaada número 77 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Noviembre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporal como
comprendido en el caso 4º del artº 8º
de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Potos

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.
Velazquez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Santiago, a los 15 días del mes de Mayo de 1912.

Reunidos en el

Saliente 17 del año

Se ha reunido la Comisión mixta para considerar el expediente que se le ha presentado en el día 15 del presente mes, relativo a la solicitud de la señora Dña. María de la Cruz, para que se le conceda la pensión de viudedad que ella solicita.

Después de haberse leído el expediente y haberse oído a la interesada, se ha acordado que se le conceda la pensión de viudedad que ella solicita, en la forma que ella misma propone.

En consecuencia, se ha acordado que se le conceda la pensión de viudedad que ella solicita, en la forma que ella misma propone.

Y en consecuencia, se ha acordado que se le conceda la pensión de viudedad que ella solicita, en la forma que ella misma propone.

En consecuencia, se ha acordado que se le conceda la pensión de viudedad que ella solicita, en la forma que ella misma propone.

En consecuencia, se ha acordado que se le conceda la pensión de viudedad que ella solicita, en la forma que ella misma propone.

2ª Vella 1

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1926

Mozo Antonio Agnar Agnar número 89 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abil ultimo, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporal como
comprendido en el caso 4.º art.º 86 de la
ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1926

EL ALCALDE,

Antonio Agnar

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RÜEGO),

Antonio Agnar

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de Mendoza

Unión de Repúblicas

Remplazo de

del año

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de república
mista de esta provincia el día 15 de mayo de 1920
dicha Comisión mixta resolvió del siguiente modo:
significando

la Comisión mixta de república mixta
compuesta por los señores

Y a los efectos pertinentes de el artículo 231 del Reglamento
para la aplicación de la ley de la República del Uruguay
expedido en la presente ciudad en
de 1920

En la ciudad de
El secretario de la Comisión mixta

Sierra 4.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Capitán Polo Landela número 10 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Noviembre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día 25 del
actual para efectuar su presentación al
juicio de revisión ante la citada Comisión

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 6
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Capitán Polo



Antonio Polo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Reemplazo de

del Sr. D. Juan de los Rios

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de los señores
miembros de esta provincia el día 17 de Mayo de 1890
se ha acordado por mayoría de votos que se proceda a la
elección de un representante de esta provincia en la
Comisión mixta de los señores

Se ha acordado que el Sr. D. Juan de los Rios
sea el representante de esta provincia en la
Comisión mixta de los señores

Y a los efectos previstos en el artículo 2.º de la Ley no
puede la designación de la persona que ha de representar al Estado,
expresada en presente, ser hecha en otro modo que el que se indica en

En fecho de 17 de Mayo de 1890

En el Ateneo

[Firma]

[Firma]
D. Juan de los Rios

San Felipe
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Emilio Salcedo Alonso* número *69* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Abril último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día 25 del actual para su presentación al juicio de revisión ante la expresada Comisión

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *6* de *Mayo* de *1922*.

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.
Pedro Xerxes

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Comandante

Residencia de 1910

Señor Jefe de la Comisión mixta

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 15 de Julio de 1910, se acordó que el Sr. Jefe de la Comisión mixta se encargara de la redacción del informe que se presentara al Sr. Jefe de la Comisión mixta.

Presidencia de la Comisión mixta

El Sr. Jefe de la Comisión mixta se encargara de la redacción del informe que se presentara al Sr. Jefe de la Comisión mixta.

El Jefe de la Comisión mixta

de 1910

El Sr. Jefe de la Comisión mixta

El Sr. Jefe de la Comisión mixta

El Sr. Jefe de la Comisión mixta

Salitre

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cervillante

Provincia de Córdoba

Reemplazo de 1920

MOZO Manuel Pascual Adrias número 92 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día 25 del
actual para presentarse ante la Comi-
sión mixta de Reclutamiento al punto
de reunión

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cervillante a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. de

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Manuel Roscos

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *San Juan*

Municipio de *San Juan*

Resolución de *1912*

del *12* de *enero*

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de este
municipio de esta provincia el día *12* de *enero*
de este año se acordó respecto al expediente número *12*
siguiente:

*Se acuerda que el Sr. D. Juan P. de los Rios sea
nombrado Jefe de la Comandancia de San Juan
por el término de un año, a contar desde el día
de la toma de posesión.*

Y a los efectos previstos en el artículo 2.º del Reglamento
para la aplicación de la Ley de Desamortización del Estado
expone la presente resolución en *San Juan* a *12* de *enero*
de *1912*.

El Alcalde

El Jefe de la Comandancia de San Juan

[Firma]

Camposanto 19

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

mozo *Fran^{co} Asensio Morant* número *4* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Abril último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día 25 del actual para presentar el expediente de pobreza como causa de la excepción que tiene alegada de mantener a su padre pobre y repaguenario

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *6* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francis - Asensio

Revised 12/1/1911

Commissioner of the General Land Office

Washington, D. C.

Dear Sir:

Enclosed for you is a copy of the report of the
Commissioner of the General Land Office, dated
October 1, 1911, in relation to the proposed
survey of the land in the State of Texas.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John D. Smith,
Commissioner of the General Land Office.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John D. Smith,
Commissioner of the General Land Office.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John D. Smith,
Commissioner of the General Land Office.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John D. Smith,
Commissioner of the General Land Office.

Boguera 48

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Armitario Mearaz Sanchez número 35 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 21 del Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día 25 del actual para la presentación de los documentos que faltan para justificar la excepción que tiene alegada comprendido en el caso 6º del artº. 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 6 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Benigno Sanchez

Perdigonera

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Manuel Galipienso Calatayud* número *64* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Abril* último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día 25 del actual para presentar los documentos que faltan a justificar el expediente de excepción que tiene alegada de mantener a su padre pobre y repaguario.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *6* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Roldán

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Galipienso

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Resolución de...

El...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

...

Y a los efectos previstos en el artículo 23 del Reglamento...

...

Rambla 41

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Brevillente*

Provincia de *Alfonso*

Reemplazo de *1920*

Andrés Carreras Pérez

número *105* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Abril último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Se mituya al expediente que previene el art. 213 del Reglamento

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Brevillente a 6* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Victorino Póez

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Arensio

Reglamentos, cuyos duplicados de las
cedulas de notificación, dejó unidos
a continuación para que obren con
efectos, de que yo el Secretario certi-
fico.

Dilig³ Previente ocho Mayo mil novecien-
tos veinte. Dijo unida a continuación
la comunicación recibida de la Comi-
sión Mixta de Rescatamiento numero 1526
de 7 del presente mes, por la que se da
a conocer el acuerdo adoptado por
la expresada Comisión en sus sesiones
declarando Soldado el mozo Forcete
rey sus numero 28 del rescomplazo
de mil novecientos veinte, por haberse
sustado su padre apto para el
trabajo de que yo el Secretario, certi-
fico.

Por este mismo día han sido notifica-
dos Manuel Martínez Candela los acuerdos adopta-

49 José María Caudelo por por la Comisión
 59 Pedro Manchón Ochoa Mixta de Rectificación
 93 Antonio Fuentes Parra to en los días tres, cuatro
 23 José Pérez Urea y seis del actual, de los
 cuyos nombres se marcan declarándolos
 les: al primero excluido. Totalmente
 del servicio Militar, caso 1.º art.º 84 de
 la Ley, al segundo y tercero excluido
 temporalmente del Contingente. caso 2.º
 art.º 86 de dicha Ley, al cuarto
 dado por haber resultado útil de
 prueba de la observación y al quinto
 un soldado por haber resultado
 su padre apto para el trabajo,
 cuyos duplicados de las cédulas de
 certificación dijo unidos a continuación
 para que obren sus efectos,
 de que yo el Secretario, certifico

Dijo: Previlente me Mayo mil novecientos
 veinte. Recibida la comunicación
 de la Comisión Mixta de Rectificación
 número 1544 de ocho del corriente
 mes por la que se da a conocer



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1526

8-5-1920
214
27

n. 23 José Perera Mas

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer declarar
Soldado

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por haber reemplazado su padre apto para el trabajo

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 7 de Mayo
de 1920

El Secretario,

El Presidente,

[Firma del Secretario]
[Firma del Presidente]
Sr. Alcalde de Crevillente

... el Gobierno ...

... 1911 ...

L. G. de Jener, G. certificado 6 Mayo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Manuel Martinez Candela* número *7* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *3* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente del servicio militar, por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 84 de la ley

7

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *8* de *Mayo* de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Martinez

Notificación al C. 109

Núm. del C. 109

Nim. del C

EL

Número 52

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo José María Bandela número 49 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 3 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente
del contingente por hallarse comprendido
en el caso 3.º del art. 36 de la ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en brevillente a 8 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polz

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Olivas

Notificación del Jefe de la Comandancia

Don Juan

Don Juan

Comandante de

Don Juan

En la ciudad de

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Nim. del C

EL

Pedro

Valle 2.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Pedro Manchon Centuriente número 52 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente del
Contingente por hallarse comprendido
en el Caso 3º del art. 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 8
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

[Firma]

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

[Firma: Pedro Manchon]

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Provincia de...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Núm. del C. 100

Prescripto
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Antonio Fuentes Pascual número 93 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 14 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado
útil después de la observación.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevillente a 8 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio Pascual

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. F. P.

Salvador Perez

Notificación del fallo de la Comisión tripartita

Presente a la Comisión tripartita

Presidencia de la Comisión tripartita

Señor Jefe de la Comisión tripartita

En la sesión celebrada por la Comisión tripartita el día 15 de mayo de 1934

se acordó lo siguiente:

1. La Comisión tripartita se complace en declarar que el fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

La Comisión tripartita se complace en declarar que el fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

El fallo de la Comisión tripartita es el siguiente:

Mayona 5

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo

José Peres May

número 23 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
su padre apto para el trabajo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 8 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Queido enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Peres May

el acuerdo del día siete declarando
excluido temporalmente al mozo Jori
Percia (Creda número 39 del reem-
plazo de 1920, como comprendido
en el caso 3.º del artículo 86 de la Ley,
lo remito a continuación para que
obre sus efectos de que yo el Secre-
tario, certifico.

Dilig. En este mismo día se da traslado
de la comunicación número 963 de 12 de
Abril último del Señor Consul de España en
Barcelona al Señor Presidente de la Co-
mision Mixta de Reclutamiento, referen-
te al mozo número 104 Jori Galispiano
Perez del actual reemplazo que, segun di-
cho Señor Consul, alega erróneamente la
excepción de padre sesagenario, toda-
vez que tiene un hermano mayor lla-
mado Salvador que no es carabonero, en
ya comunicación Consular, de lo cual
remito a continuación para que obre sus efectos
de que yo el Secretario certifico.

Diligentemente en el propio día ya
 comunicación número 609 se remite
 al Señor Presidente de la Comisión Mi-
 ra de Reclutamiento de esta provincia
 certificación acreditativa de haber
 notificado con fecha 8 del corriente
 mes a los mozos anotados al margen
 del recemplazo de 1920 los acuerdos
 adoptados por la citada Comisión
 en los días 3, 4 y 6 declarándole al
 primero excluido totalmente caso 1º
 artículo 84; al segundo y tercero, exclu-
 dos temporalmente, caso 2º artículo
 86 de la Ley; al cuarto soldado por
 haber resultado útil después de la
 observación y al último, también sol-
 dado por haber resultado su padre
 apto para el trabajo, de lo que yo
 el Secretario, certifico.

Otro Previente doce mil novecientos veinte
 En este día y teniendo a mi presencia
 al mozo José García Cerda número
 39 del recemplazo de mil novecientos veinte



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1544

39. Jose Garcia Cerda - 1920

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 8 de Mayo
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de

Crevillente

39. Jose Garcia Cerda - 1920
10-5-1920
216
27

7 Manuel Mar-
tinez & familia
49. José María Can-
dela
52 Pedro Man-
don Ontenien-
te.
93 Ant. J. J. J. J.
Parcial
23 Don Perro
Mas.

Dilig. Segundamente en el propio dia ya
comunicacion numero 609 se remite
al Señor Presidente de la Comision Ma-
za de Reclutamiento de esta provincia
certificacion acreditativa de haber
notificado con fecha 8 del corriente
me y a los sugetos anotados al margen
del remplazo de 1.º 2.º los acuerdos
adoptados por la citada Comision
en los dias 3, 4 y 6 declarandolos al
primero excluido totalmente caso 1.º
articulo 84; al segundo y tercero, exclu-
dos temporalmente, caso 2.º articulo
86 de la Ley; al cuarto soldado por
haber resultado util despues de la
observacion y al ultimo tambien sol-
dado por haber resultado su padre
apto para el trabajo, de lo que yo
el Secretario, certifico.

Otro Previlente doce mil novecientos veinte
En este dia y teniendo a mi presencia
al sugeto Don Garcia Cerda numero
39 del remplazo de mil novecientos veinte



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1544

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 8 de Mayo
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de

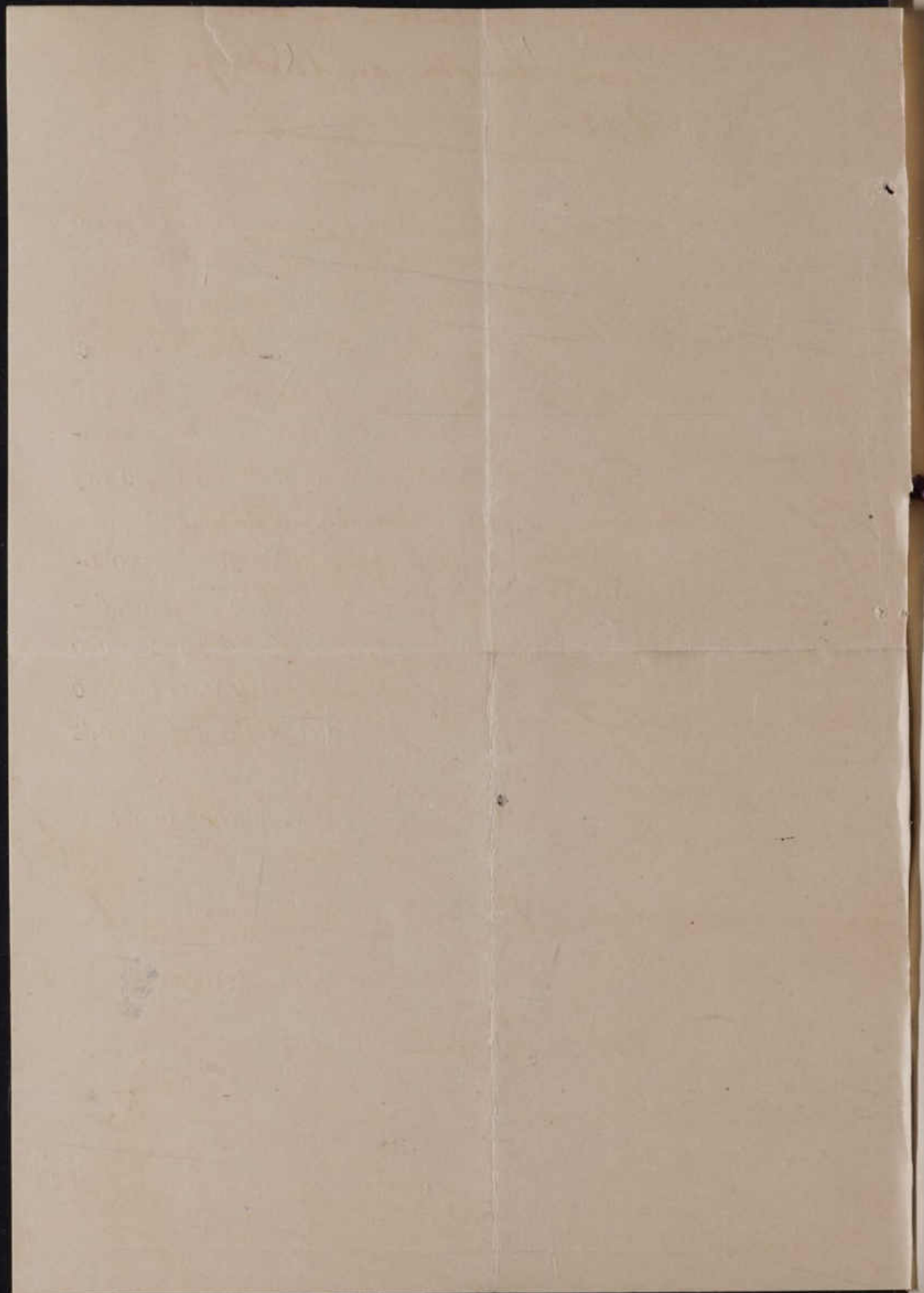
Crevillente

OT 39. Jose Garcia Corda 230

10-5-1920

216

27



CONSULADO de ESPAÑA

MARSELLA

Le da traslado a la Comis-

ión unpta en 11 Mayo

1920

n.º 967

Muy Señor mío:

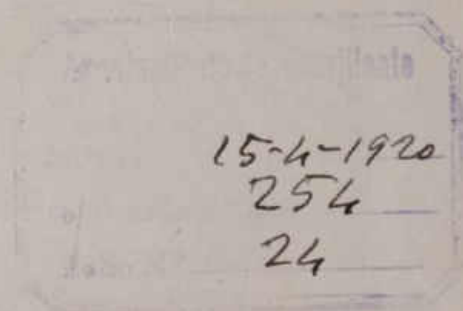
En contestación a su atenta
oficio de 451 de 2 de
correspondiente, tengo la honra de
manifestarle que no estamos
cerados Salvador Felipe
Pere, hermano del mudo
de es alstancios José Fel-
peiro Pere, como erronea-
mente debió al presentar
la suposición de hacer excep-
ción, no puedo remitir
a V. I. los documentos que
me pide en su citación

oficio, por justificación de un
escribano.

Devi girar en V. I. sobre ante
M. M. 12 abril 1920

A como de hecho

Emilio Fábrega



Fr. Alejandro de Crevillente

S. Alberto 1

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo José García Corda

número 39 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 7 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente del
contingente por hallarse comprendido
en el caso 3.º del artículo 86 de la Ley

2

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 12
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José García

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Resolución de...

El...

En la...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

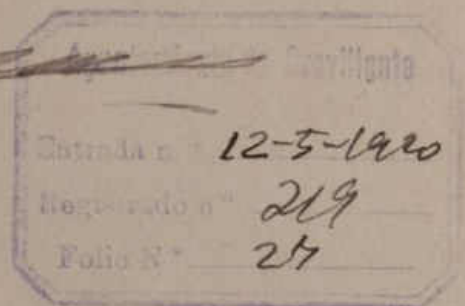
Núm. 1674

Se ha recibido en esta
comisión certificación de
haber comunicado los fallos
dictados por esta comisión
en 29 del pasado Abril a los
moros exceptuados, pero no
habiendo efectuado de los demás,
espero de V. lo efectue dentro del plazo
de tercero día, dando cumplimiento
a lo dispuesto por el art. 132 de la vigente
Ley de Reemplazos.

Dios guarde a V. m. d. l.
Alicante 10 Mayo 1920
El Presidente
Manuel Gómez

El secretario

~~Manuel Gómez~~



Al Alcalde de Crevillente



le notifique por cédula el acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento fecha 7 del actual declarándole excluido temporalmente, como comprendido en el caso 3º del art.º 86 de la Ley y dejó unid. a continuación el duplicado de la cédula de certificación para constancia en las diligencias de que yo el Secretario, certifico.

Providencia del Alcalde } Por recibida la
Señor Pdo } comunicación de la
Comisión Mixta de Reclutamiento
numero 1674 de 10 del actual por la
que se manifiesta haber recibido
certificación comunicando los fellos
dictados por la misma de 29 de Abril
último de los sujos aceptados pero
no habiendo efectuado de los deudos
debe efectuarse dentro del plazo de

tercer día dando cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 139 de
la vigente Ley de reemplazo. Cumpli-
mentare esta disposición en la parte
que corresponde a dar cuenta a la
referida Comisión por medio de certi-
ficado, toda vez que con fecha seis
de los corrientes, fueron notificados
Lo mandó y firmó el Señor Alcalde
Accidental Don Mariano Polo (antdo
en Breve) a doce de Mayo de
mil novecientos veinte, ante mí el
Secretario de que certifico.

Dejo unida a continuación la
cédula de notificación de fallo de
la Comisión (mixta) referente al suceso
don Galiponso Perez, número 104 del
actual reemplazo que remite el
señor Consul de España en Manre-
lla en despacho número 1125 de
8 del corriente mes en el que, re

produce que el citado mozo
Francisco Hermano Salvador
que no está casado, cuyos docu-
mentos se usan a continuación
para que olven sus efectos de
que yo el Secretario certifico.

El día Oveinte a tres de Mayo de
mil novecientos veinte. Recibida del
Cónsul General de España en Lyon la
certificación precedida en el artícu-
lo 15º del Reglamento referente
a la residencia del mozo Alfonso
Barofada (ma), en comunicación de
8 del presente mes. que se remiten
en el día de mañana a la Comi-
sión Mixta de Reclutamiento de que
yo el Secretario certifico.

El día Oveinte a tres de Mayo de
mil novecientos veinte. En este día

En su comunicación número
612 se remite a la Comisión Mixta
de Redutamiento los documentos a
que se refiere la anterior fili-
gencia de que go el Secretario
certifico.

Delig. En este mismo día y en oficio n.º 614 se remite a la
a la Comisión Mixta de
Redutamiento certificación
acreditativa de haber noti-
ficado con fecha seis y ocho
del corriente mes a los moros
anotados al margen los acuer-
dos de la expresada Comisión,
adoptados en el día 29 de Abril
último, declarándoles: Solda-
dos a los números 9, 21, 38, 41
50, 64, 68, 82 y 110 por haber
resultado útiles; Soldados a los
de los números 42, 62, 72 y 79
por haber resultado su padro
aptos para el trabajo; Exclui-
dos totalmente a los de los nú-
meros 29, 111, y 113, por haber
comprendidos en el caso 1.º
del artículo 84 de la Ley y al del

9 José Adruar Penalva
21 Cayetano Galván Pérez
38 Pedro Belmonte Calvo
41 José Candela Janot
50 Alberto Pastor Candela
64 Francisco Serna Guada
68 Alberto Mas Sanchez
82 Juan Navarro Adruar
110 José Cárcel Pastor
42 Pedro Priete Galván
62 Antonio Mas Puch
72 Joaquín Mas Guada
79 José Ferrander Tomas.
29 Cayetano Plander Penalva
54 Joaquín Alfonso Guinener
111 José Plado Carreras.
113 Hipólito Oliver Torres.
32 Francisco Guada Guada

CONSULADO de ESPAÑA
MARSELLA

1165

Muy Señor mío:

Después de haberse de parte a
manos de V. E. la cédula
de notificación de la Comi-
sión república al mismo
José Felipino Perez, habiendo
recibido lo que le dije en
mi despacho n.º 963 de 12
de abril último, que el
hermano del mismo José
Felipino Perez, Alonso,
no está casado, no podemos
por lo tanto el citarlo mismo
alegar la suposición que heante
al Sr. Telleres.

Ayuntamiento de Sevilla	
Entrada n.º	14-5-1920
Registrado n.º	222
Folio N.º	28

José

gracia a V. S. me ha
llegado a 8 de Mayo 1920

El Com. de Ind. &

Benito Juárez

Fr. Alcala de Caceres.

Marsella
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Creventente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *José Galipienso Perez* número *104* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Abril* último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día treinta y uno de Agosto próximo para justificar la excepción de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre pobre y dependiente que tiene a cargo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Creventente* a *1º* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

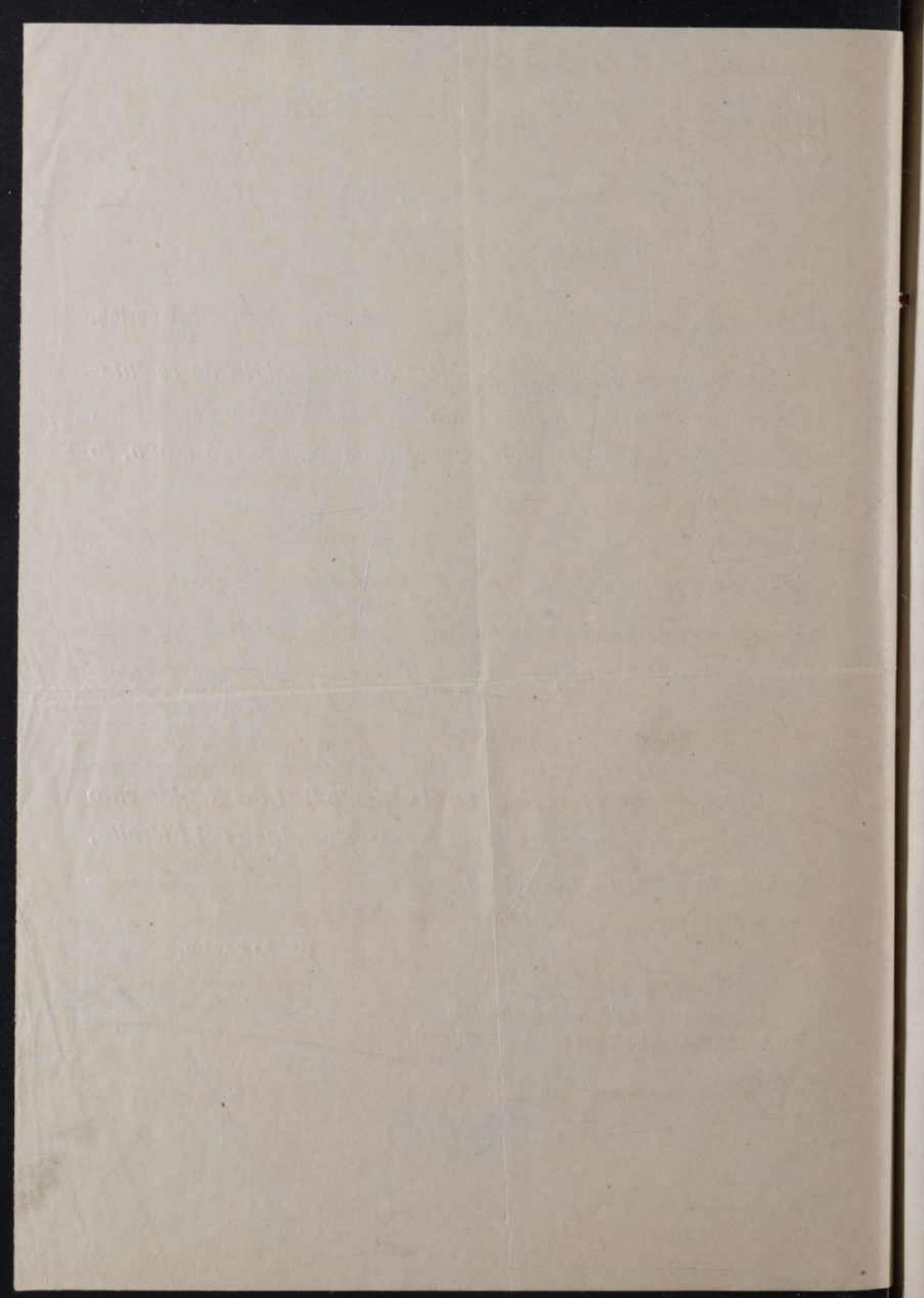
Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Galipienso Perez





11. José Soler Galipucuro.
 40. Manuel Guada Hurtado.
 77 José Alfonso Guada
 89 Antonio Aznar Aznar.
 10 Cayetano Polo Candela
 69 Emilio Salcedo Alonso
 92 Manuel Pascual Aznar
 35 Trinitario Alvaraz Sanchez
 67 Manuel Galipucuro Calatayud
 4 Francisco Muris Morant
 105 Andres Perez Barrera
 104 José Galipucuro Perez.

numero 32 como comprendido en
 el caso 2.º de dicho artículo 84;

Excluidos temporalmente a los de
 los numeros 11, 40, 77 y 89 por
 hallarse comprendidos en el caso
 4.º del artículo 86 de la Ley; seña-
 larse de plazo el día 25 del pre-
 sente mes 10, 69 y 92 para efectuar
 su presentación ante la Comisión
 mixta de reclutamiento de otra
 provincia para ser reconocidos;
 a los de los numeros 35 y 67
 para que aporten a sus respecti-
 vos expedientes de excepción legal

los documentos que faltan a justificar; al numero 4 pa-
 ra que instruya y remita el expediente de pobreza co-
 mo causa de la excepción que tiene alegada de man-
 tener a su padre pobre y exaguarario, al haber resulta-
 do útil; al del numero 105, instruir el expediente que
 previene el artículo 213 del Reglamento y al del
 numero cinco cuatro (104) para que hasta el
 día 31 de Agosto próximo, justifique la excepción
 que tiene alegada de padre exaguarario, de todo
 lo que lo el secretario certifique.

Delig^a.

Por la presente se hace constar que en oficio n.º 592 de
ochos del presente mes se remitió a la Comisión
Mixta de Redutamiento de esta provincia los do-
cumentos que faltaban a justificar la excepción
del caso 6.º del art.º 89 de la ley que tiene alegado
el moro n.º 35 del actual recemplazo, Fructuoso
Alearar Sanchez connotantes en copia literal certi-
ficada del nacimiento de dicho moro; certificado
de matrimonio del hermano Antonio; defunción
de la esposa del hermano Antonio, y estado civil
de la madre del moro, de que yo el Secretario cer-
tifico.

Otras.

También se hace constar que en oficio n.º 608 de 12
del corriente mes se remitió a la Comisión Mixta de
Redutamiento de esta provincia escrito y foto-
grafía de Pedro Belmonte Galvo pidiendo otro
reconocimiento ante el Tribunal Médico Militar
según previene el art.º 137 de la ley, al no estar
conforme con el acuerdo adoptado por la expresada
Comisión en 22 de Abril último que lo declaró sol-
dado, de lo que yo el Secretario certifico.

Delig^a.

Excellente Veintiocho Mayo mil novecientos veinte
Recibida la comunicación de la Comisión Mixta
de Redutamiento n.º 2044 de 24 del actual por
la que se da a conocer el acuerdo del 22 de ante-
rior de soldado al moro n.º 81 del recemplazo de 1920
Joaquín Perer Alfonso por haber sido relevado
de la nota de profugo y resultar útil en el

Comandado de Oran, la como a continuación para que
obre sus efectos y se remite en este mismo día la
cédula de notificación por duplicado al tr. Comand
de España en Oran para conocimiento del in-
teressado, reiterando devuelva a inta. Alcaldía
el duplicado, firmado que sea por el interesado
para su unión a este diligenciado, de que yo el
Secretario certifico.

Diligencia En el mismo día y en oficio n.º 641 se remite a la
Comisión mixta de Reclutamiento Certifica-
ción acreditativa de haber notificado con fecha
doce del corriente mes al moro Joni García Berde
n.º 39 del remplazo de 1920 el acuerdo adopta-
do por la expresada Comisión el día siete del
actual declarándolo excluido temporalmente
por hallarse comprendido en el caso 3.º del art.º
86 de la ley, de que yo el Secretario certifico.

Providencia del Alcalde } Brevemente se instruye
Señor Polo . . . } Mayo mil novecientos veinte
Nota la relación que antecede de moros del
actual remplazo y anteriores sujetos a re-
visión que han revisado sus exclusiones y excep-
ciones ante la Comisión mixta de recluta-
miento de esta provincia en el día veinticinco
del corriente mes, notifíquese a todos aquellos
sobre los cuales haya recaído acuerdo en el ju-
icio de revisión, las resoluciones adoptadas por

la expresada Comisión y las que se adopten
por la misma en lo sucesivo referentes a los que
se hallen pendientes de clasificación o a los que
sufriendo observación; notificados que sean
den oportuna cuenta a la repetida Comisión
por medio de certificado, dejando vueltos a
continuación los duplicados de las cédulas
de notificación, firmados por los interve-
dos, o a sus ruegos por otros al no saber, como
también por ausencia, y las comunicaciones
que participando los acuerdos, se vayan re-
cibiendo. Lo mando y firma el Tenor Al-
calde accidental, D. Antonio Polo Candela
ante mí el Secretario, de que certifico. Su
mandado. Nuevo - actual - vale, cer-
tifico.

Dilig. 7. En veinte y tres de Mayo mil novecientos veinte
En cumplimiento de lo dispuesto en la anterior
providencia, en este día, han sido notificados a
los amos que a continuación se expresan los acuer-
dos adoptados por la Comisión mixta de redu-
cimiento de esta provincia en veinticin-
co del actual, declarándoles:
Soldados por haber resulta-
do útiles.

1917 — N.º 96 Manuel Pastor Ferrandera
" — " 109 Cayetano Roldo Rorondo.

en el caso 1.º del artículo 84 de la ley, excluidos temporalmente José Marcon Rator n.º 50 del de 1917, a José Fuentes Aruar y Salvador Aruar Gledó n.º 3 y 49 respectivamente del de 1918, a Antonio Sanchez Cano n.º 1, José Gledó García n.º 54 y Rafael Forracilla Soria n.º 118 del de 1919, como comprendidos en el caso 3.º del artículo 86 de la ley, las uno a continuación para que obren sus efectos, de que certifico. Emendados - dos - como valen, ceteris.

Del 17.º También en una continuación las Comunicaciones n.º 2097 y 2158 de 29 y 31 de Mayo último reclamando en la primera certificado del estado civil de la madre del niño n.º 7 del vecindario de 1918 Joaquín Gerardo Rodero, de donde venida y devolviendo en la última el certificado de residencia de Alfonso Burgada Mas n.º 43 de 1920 para que por el Consulado de España en Lyon se autorice con el sello del mismo la firma de dicho señor Consul que aparece al pie de dicho documento, de que yo el Secretario certifico.

Dilig.

Seguidamente y en el mismo día se da
trabado el Sr. Consul de la Nación en Marsi-
lla de la Comunicación n.º 2097 fecha 29
de Mayo último de la Comisión mixta
de reclutamiento referente a que se remita
el Certificado de estado civil de la madre
del moro n.º 7 de 1918. Joaquín Lizarro Ró-
denas de donde reside y al Sr. Consul de
España en Lyon se remite el certificado
de residencia del moro n.º 43 de 1920 tras-
lado de la Comunicación n.º 2132 de 31 de
propio mes referente a que responga en
dicho certificado el sello del Consulado autori-
zando la firma que va al pie de dicho do-
cumento, de que yo el Secretario certifico.

Dilig.

Excmo. Sr. D. José María de los Ríos
En este día han sido notificados los acuerdos
adoptados por la Comisión mixta de reclu-
tamiento de esta provincia fechas 28 y 29 de
Mayo último a los moros que a continua-
ción se expresan: Cayetano Polo Candela
n.º 10 y Emilio Salcedo Alonso n.º 69 del reem-
plazo de 1920 declarándolos excluidos totalmen-
te como comprendidos en el caso 1.º del art. 84
de la Ley; a José Marcon Rator n.º 80 del de 1917,
José Fuentes etmar n.º 3, Salvador Aruas Lledo
n.º 49 del de 1918, Antonio Sanchez Cano n.º 1
José Lledo Garza n.º 54 y Rafael Borrell
Jorja del de 1919, excluidos temporalmente
como comprendidos en el caso 3.º del art. 86



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

2105

2-6-1920

256

29

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1917* por hallarse comprendidos en al artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldia remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *29* de *Mayo*

de 1920

El Presidente,

El Secretario,

Manuel Gómez

Sr. Alcalde de

Crevillente

Al Sr. D. José Mariano Jarama

The first of these is the fact that the
the second is the fact that the
the third is the fact that the
the fourth is the fact that the
the fifth is the fact that the
the sixth is the fact that the
the seventh is the fact that the
the eighth is the fact that the
the ninth is the fact that the
the tenth is the fact that the
the eleventh is the fact that the
the twelfth is the fact that the
the thirteenth is the fact that the
the fourteenth is the fact that the
the fifteenth is the fact that the
the sixteenth is the fact that the
the seventeenth is the fact that the
the eighteenth is the fact that the
the nineteenth is the fact that the
the twentieth is the fact that the
the twenty-first is the fact that the
the twenty-second is the fact that the
the twenty-third is the fact that the
the twenty-fourth is the fact that the
the twenty-fifth is the fact that the
the twenty-sixth is the fact that the
the twenty-seventh is the fact that the
the twenty-eighth is the fact that the
the twenty-ninth is the fact that the
the thirtieth is the fact that the
the thirty-first is the fact that the
the thirty-second is the fact that the
the thirty-third is the fact that the
the thirty-fourth is the fact that the
the thirty-fifth is the fact that the
the thirty-sixth is the fact that the
the thirty-seventh is the fact that the
the thirty-eighth is the fact that the
the thirty-ninth is the fact that the
the fortieth is the fact that the
the forty-first is the fact that the
the forty-second is the fact that the
the forty-third is the fact that the
the forty-fourth is the fact that the
the forty-fifth is the fact that the
the forty-sixth is the fact that the
the forty-seventh is the fact that the
the forty-eighth is the fact that the
the forty-ninth is the fact that the
the fiftieth is the fact that the
the fifty-first is the fact that the
the fifty-second is the fact that the
the fifty-third is the fact that the
the fifty-fourth is the fact that the
the fifty-fifth is the fact that the
the fifty-sixth is the fact that the
the fifty-seventh is the fact that the
the fifty-eighth is the fact that the
the fifty-ninth is the fact that the
the sixtieth is the fact that the
the sixty-first is the fact that the
the sixty-second is the fact that the
the sixty-third is the fact that the
the sixty-fourth is the fact that the
the sixty-fifth is the fact that the
the sixty-sixth is the fact that the
the sixty-seventh is the fact that the
the sixty-eighth is the fact that the
the sixty-ninth is the fact that the
the seventieth is the fact that the
the seventy-first is the fact that the
the seventy-second is the fact that the
the seventy-third is the fact that the
the seventy-fourth is the fact that the
the seventy-fifth is the fact that the
the seventy-sixth is the fact that the
the seventy-seventh is the fact that the
the seventy-eighth is the fact that the
the seventy-ninth is the fact that the
the eightieth is the fact that the
the eighty-first is the fact that the
the eighty-second is the fact that the
the eighty-third is the fact that the
the eighty-fourth is the fact that the
the eighty-fifth is the fact that the
the eighty-sixth is the fact that the
the eighty-seventh is the fact that the
the eighty-eighth is the fact that the
the eighty-ninth is the fact that the
the ninetieth is the fact that the
the ninety-first is the fact that the
the ninety-second is the fact that the
the ninety-third is the fact that the
the ninety-fourth is the fact that the
the ninety-fifth is the fact that the
the ninety-sixth is the fact that the
the ninety-seventh is the fact that the
the ninety-eighth is the fact that the
the ninety-ninth is the fact that the
the hundredth is the fact that the

R

the hundredth is the fact that the



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

2107

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1919* por hallarse comprendidos en al artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *29* de *Mayo*
de 1920

El Secretario,

El Presidente,

Manuel Gómez

Sr. Alcalde de

Crevillente

1870
The following is a list of the
names of the persons who
were present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
City of New York
on the 1st day of
January, 1870.
The names of the
persons who were
present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
City of New York
on the 1st day of
January, 1870.
The names of the
persons who were
present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
City of New York
on the 1st day of
January, 1870.

1870
The following is a list of the
names of the persons who
were present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
City of New York
on the 1st day of
January, 1870.
The names of the
persons who were
present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
City of New York
on the 1st day of
January, 1870.
The names of the
persons who were
present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
City of New York
on the 1st day of
January, 1870.



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

2106

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1918* por hallarse comprendidos en al artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *29* de *Mayo*
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

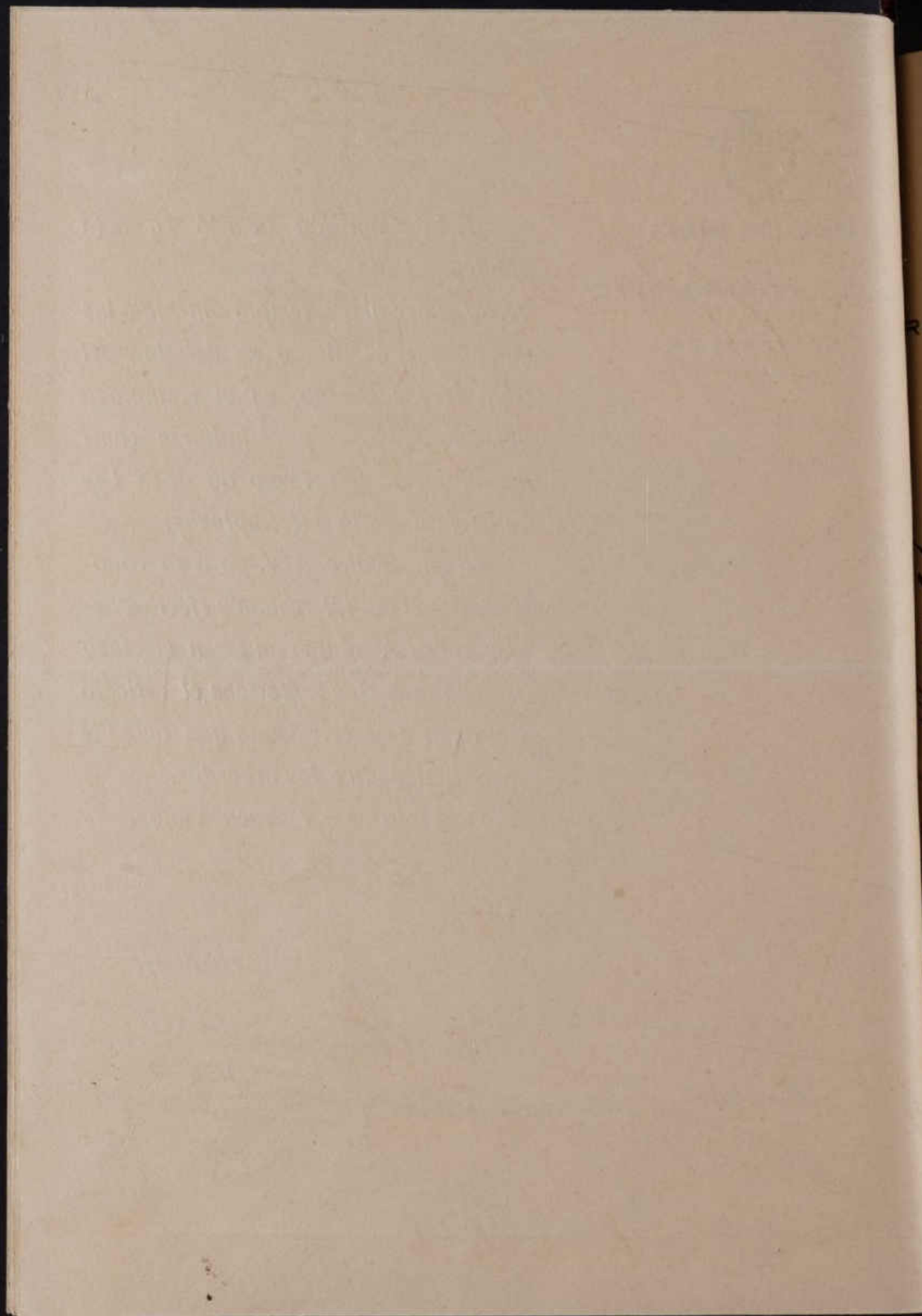
Manuel Gómez

Sr. Alcalde de

Brevillente

"*29 Salvador Arner "Alde" 30*"

2-6-1920
055
29





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

2178

notificado el 3 junio

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1920* por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

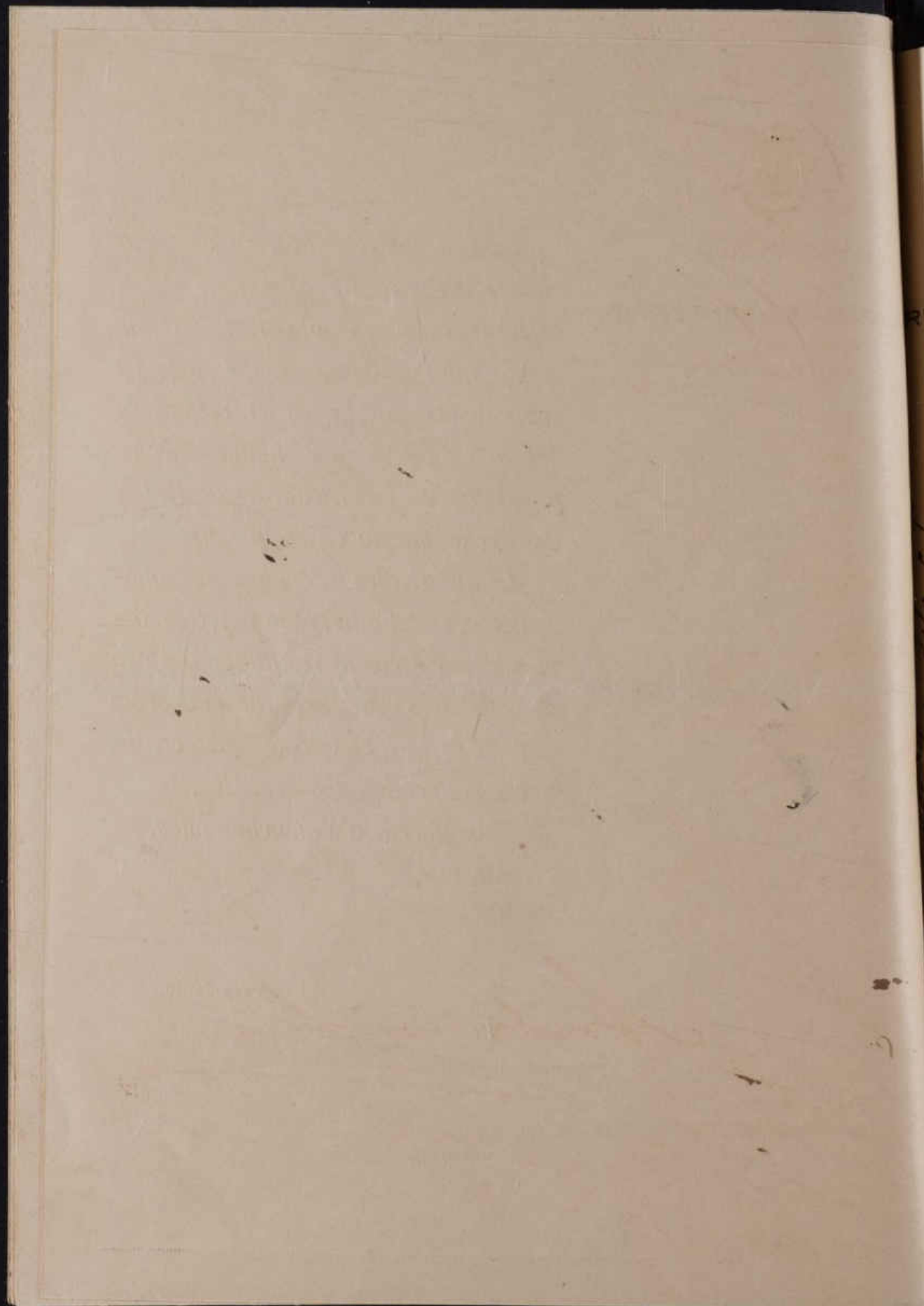
Alicante *29* de *Mayo*
de *1920*

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de

Brevellente





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

2147

Esta Comisión acordó en acto público del día 29 del actual, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 31 de Mayo
de 1920

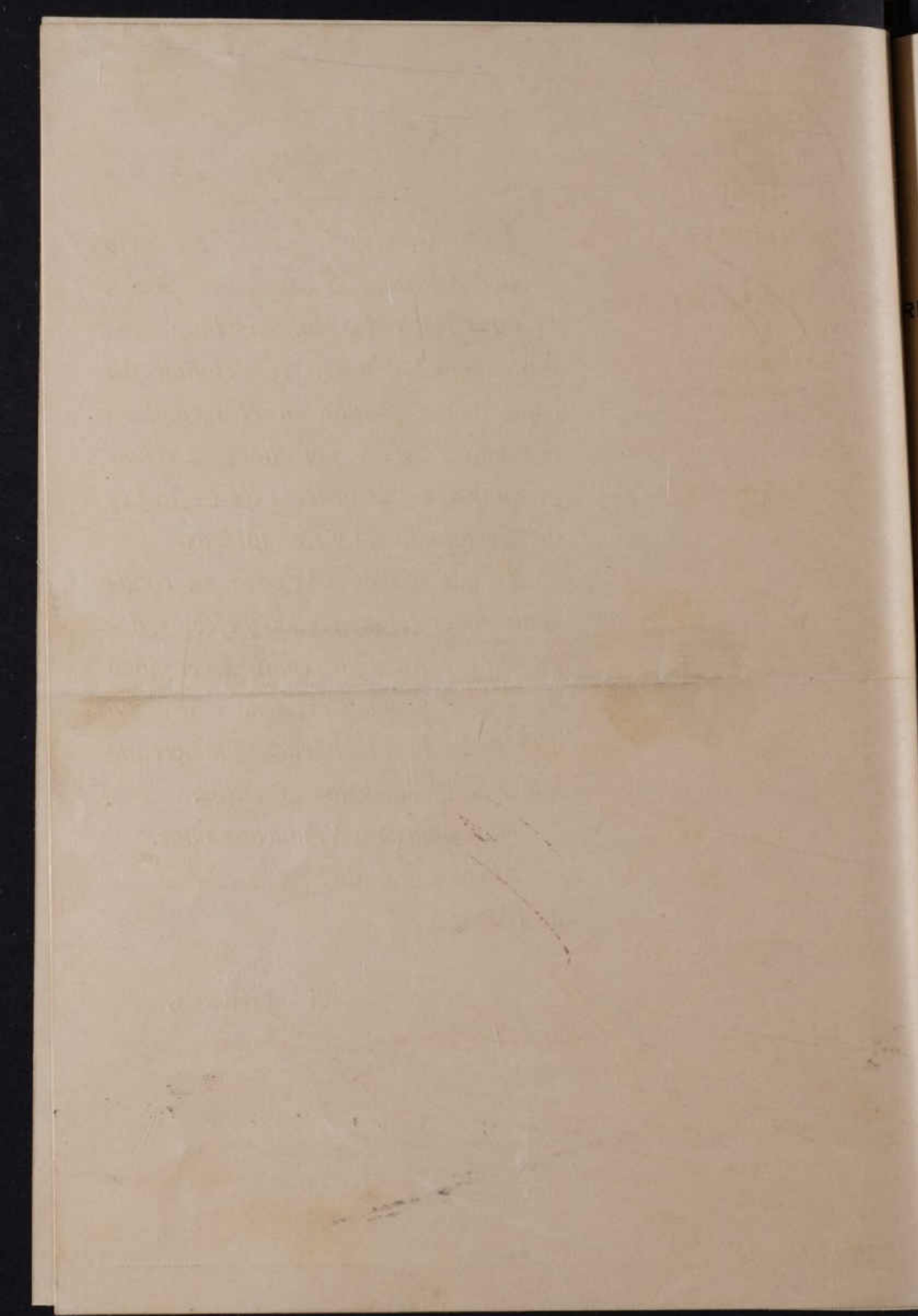
El Presidente,

[Firma]
El Secretario,

[Firma]

Sr. Alcalde de

Crevillente





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

2153

Esta Comisión acordó en acto público del día 29 del actual, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1919 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 31 de Mayo
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de

Brevillente

118 Rafael Brevillente Soriano



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Núm. 2158

Se da traslado y se remite
certificado verdaderamente
en 2 Junio 1920

Recibido en esta Comi-
sion el certificado de re-
sidencia de Alfonso Ben-
gada Mars, n.º 43 de 1920,
de brevilente, lo devuelvo
a V. para que por el Comen-
do se autentique con el sello del
Comando la firma del Sr. Comen-
do que aparece al pie de dicho
documento.

Dios gr. a V. m. d. a.
Alicante 21 Mayo 1920.

El Presidente

2-6-1920

259

20

El Secretario

*Alfonso Ben-
gada Mars*

*Alfonso Ben-
gada Mars*



COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALCANTE

1891

COMISIÓN MIXTA
DE
RUCLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Núm. 2097

2-6-1920

258

20

*Ueda tratado en 2 junio
Se reclama en 2 junio,*

Vistos los expedientes de excepción que al dorso se expresan, resulta que para justificarla faltan los documentos que se detallan, los que se servirá V. S. acompañar a esta Comisión dentro del plazo de ~~veinte~~ días a contar de la fecha.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alicante 29 de Mayo
de 1920

El Oficial Mayor,

Muñoz Cabrera

Sr. Alcalde de Benifente

[illegible]

DOCUMENTOS QUE FALTAN

Justificación del estar con la mano
debe de ser recuadro

Clase hasta el 8^{ny} junio

Sierra 4

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Granollera* Provincia de *Barcelona*

Reemplazo de *1920*

Cayetano Polo Landela número *10* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Mayo último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarante excluido totalmente como
comprendido en el caso 1.º del art.º 84 de
la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Granollera* a *3* de *Junio* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Cayetano Polo

Resolución del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de Mayo de 1956.

El señor Presidente de la Comisión mixta, don

Manuel María Gaviria, en virtud de sus facultades, resuelve:

1.º Aprobar el proyecto de ley que modifica el artículo 1.º del

Decreto 1.700 de 1954, en el sentido que se indica en el

anexo que forma parte integrante de esta resolución.

2.º Declarar que el proyecto de ley que modifica el artículo 1.º del

Decreto 1.700 de 1954, es de carácter urgente y que debe ser

discutido y votado en primer lugar en la sesión del día

siguiente.

3.º Declarar que el proyecto de ley que modifica el artículo 1.º del

Decreto 1.700 de 1954, es de carácter urgente y que debe ser

discutido y votado en primer lugar en la sesión del día

siguiente.

4.º Declarar que el proyecto de ley que modifica el artículo 1.º del

Decreto 1.700 de 1954, es de carácter urgente y que debe ser

discutido y votado en primer lugar en la sesión del día

siguiente.

5.º Declarar que el proyecto de ley que modifica el artículo 1.º del

Decreto 1.700 de 1954, es de carácter urgente y que debe ser

discutido y votado en primer lugar en la sesión del día

siguiente.

6.º Declarar que el proyecto de ley que modifica el artículo 1.º del

Decreto 1.700 de 1954, es de carácter urgente y que debe ser

discutido y votado en primer lugar en la sesión del día

San Felipe

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

Emilio Salcedo Moreno número *69* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *28 de Mayo último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle excluido totalmente como
comprendido en el caso 1.º del art.º
8.º de la Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 3* de *Junio* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Roca

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Emilio Salcedo

Notificación del fallo de la Corte Suprema

Número 100 del serie.

En la sesión celebrada por la Comisión Inter de Justicia
número de esta provincia el día 21 de Mayo de 1950
dicha Corporación resolvió respecto del expediente número 100
siguiente:

En las partes concernientes al artículo 231 del Reglamento
para la aplicación de la ley de la provincia del Ecuador
capítulo IV parte de dicho en
de 1950

El Comisionado

Mouso Perer 26.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

20 José Marcon Pastor número 50 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 22 del Mayo último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporaneamente como
comprendido en el caso 3.º del art. 36 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 3 de Junio de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Domingo Marcon

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *San Luis*

Reemplazo de *1920*

del señor *...*

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de recambio
entre la esta provincia el día *2 de Mayo de 1920*
dicha Corporación resolvió respecto del expresado caso lo
siguiente:

Se acordó que el Sr. D. Juan...

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército
capítulo la presente cédula en *San Luis a 2 de Mayo de 1920*

El Alcalde

El Intendente (o Testigo a su cargo)

Angel 65

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Reglo de Crevillente

Provincia de Chicout

Reemplazo de 1918

José Fuentes Arana número 3 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 22 del Mayo último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente como
comprendido en el caso 3.º del art. 86
de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 3
de Junio de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polz

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. O.
Salvador Inezada

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Santiago, a los _____ días del mes de _____ de 19__.

Presente

Don _____

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de los señores _____ y _____, en el día _____ de _____ de 19__, se acordó lo siguiente:

Que se declare _____

Que se declare _____

Que se declare _____

En fe de lo cual, se firmó el presente acta en la ciudad de Santiago, a los _____ días del mes de _____ de 19__.

El Presidente de la Comisión mixta, _____

El Secretario de la Comisión mixta, _____

Lendra

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Salvador Amador Sureda número *49* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *20* del *Mayo último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle excluido temporalmente
como comprendido en el caso 3.º del art.º
36 de la Ley.*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 3.*
de *Junio* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Amador

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Remplazo de

del señor

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de
nuestro de esta provincia el día 1 del mes de
dicha (continuación respecto del expediente número 10)

Los señores presentes en el artículo 17 del Reglamento
para la aplicación de la Ley de Remplazo del Ejército
expone la presente copia en
de 1935

El secretario de la Comisión mixta

Boquera 11

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Orivillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

Antonio Sanchez Cano número *1* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *28* del *Mayo* último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º del art.º 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Orivillente* a *3* de *Junio* de *1920*.

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

Antonio Sanchez

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Resolución de

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta de
carácter de esta provincia el día 1 de mayo de 1965
la Comisión Mixta resolvió respecto del expediente número 10
siguiente:

Los efectos previstos en el artículo 2.º del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Recompensas del Ejército
exigido la presente resolución en
de 1965

El Alcalde

El Intendente de Ejército y Armamento

Francisco Sánchez

Rambla 25°

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

José Medo García

número 54 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Mayo último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Decláranle excluido temporalmente
como comprendido en el caso 3º del
artículo 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 3 de junio de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. P.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Pérez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *Quindío*

Remplazo de *110*

Número *17* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de verificación de esta provincia el día *11* del mes de *enero* de *1932* dicha Corporación resolvió respecto del expresado número lo siguiente:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 281 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Remplazo del Terreno, expidió la presente cédula en *Quindío* a los *11* días del mes de *enero* de *1932*.

El Alcalde

El Intendente de Terreno a su cargo

José María Pérez

San Felipe

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Albacete*

Reemplazo de *1919*

Rafael Forreilla Joria número *113* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29* del *Mayo último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º del art. 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 3* de *junio* de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio P. B.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. O. Cayetano Ferrandez

Resolución del Jefe de la Administración

Excmo. Sr. Jefe de la Administración

Resolución de

del Sr. Jefe de la Administración

Excmo. Sr. Jefe de la Administración

En la sesión celebrada por la Comisión de la Administración de la Gobernación el día 2 de Mayo de 1902, se acordó lo siguiente:

Se acuerda

Y a los efectos previstos en el artículo 201 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 1901 se acordó lo siguiente:

Se acuerda lo siguiente:

Se acuerda

El Jefe de la Administración

de la ley, cuya cédula de notificación dejó unida a
continuación para que obren sus efectos, de que
yo el Secretario Certifico.

Diligencia. Breve de cuatro junio mil novecientos veinte.
En este día se remite a la Comi-
sion mixta de reclutamiento
de esta provincia certificación
acreditativa de haber notifica-
do con fecha treinta de Mayo
último a los mozos, cuyo
numero y remplazo
constan al margen los
acuerdos adoptados por la
expresada Comisión el
día veinticinco del propio
mes de mayo con expresión
de las clasificaciones de cada
uno de que yo el Secretario
certifico.

1917 - 2, 3, 9, 12, 19, 26,
28, 30, 31, 32, 36, 38
45, 50, 51, 54, 56, 57
60, 61, 66, 70, 71, 81
84, 93, 94, 103 y 109
1918 - 5, 10, 11, 15, 17, 19,
22, 29, 32, 39, 42, 52,
53, 54, 61, 63, 68, 77
78, 81, 82, 88, 93, 97,
100 y 101
1919 - 7, 8, 11, 15, 18, 29,
64, 67, 71, 80, 85 oran,
97, 98 y 111.
1920 4, 35 y 92.

Diligencia. Breve de nueve junio mil novecientos veinte.
En este día se remite a la co-
mision mixta de reclutamiento
de esta provincia certifica-
cion acreditativa de haber no-
tificado con fecha tres de los corrien-
tes a los mozos anotados al

1920 -
40 Cayetano Polo Bandula
39 Emilio Valcedo Alonso
— 1917 —
50 José Elarcon Pastor
— 1918 —
3 José Fuentes Armas
49 Salvador Armas Uledó

— 1919 —

1 Antonio Sanchez Cano
54 Jose Lledo Garcia
113 Rafael Torrecilla Toria.

margin los acuerdos de la
expresada Comisión de 28 y
29 de Mayo último declaran-
dose Excluidos totalmente a

los dos primeros como comprendidos en el caso
1.º del artículo 84 de la Ley ya los restantes exclu-
dos temporalmente por hallarse comprendidos
en el caso 3.º del artículo 86 de la referida Ley,
de lo que yo el Secretario certifico.

Diciembre. Crevillente cinco mil novecientos veinte
Recibida la Comunicación número 2338 de 7 del
corriente enes de la Comisión supta de recluta-
miento, por la cual se dá a conocer el acuerdo
adoptado por la misma en cinco del actual
declarando excluido temporalmente al moro
Manuel Ferrander Pualva n.º 59 del remple-
no de 1917, como comprendido en el caso 3.º del
artículo 86 de la Ley, teniendo a mi presencia
a dicho moro le notifiqué por cédula el expre-
sado acuerdo, dejándola unida a la en unión
de la antedicha Comunicación y entregando a
el interesado, de cuya notificación se dá cuenta
por medio de certificado, en día de hoy, a la refe-
rida Comisión supta, de todo lo cual, yo
el Secretario certifico.

May. Crevillente diez y cinco mil novecientos veinte.
Recibidas las comunicaciones de la Comisión



COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número

2014

25-5-1920

229

28

Esta Comisión acordó en acto público del día 23 actual declarar

Soldado

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por haber sido relevados de la nota de prófugo o resultar utif en el Consulado de Orán

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V muchos años.

Alicante de Mayo

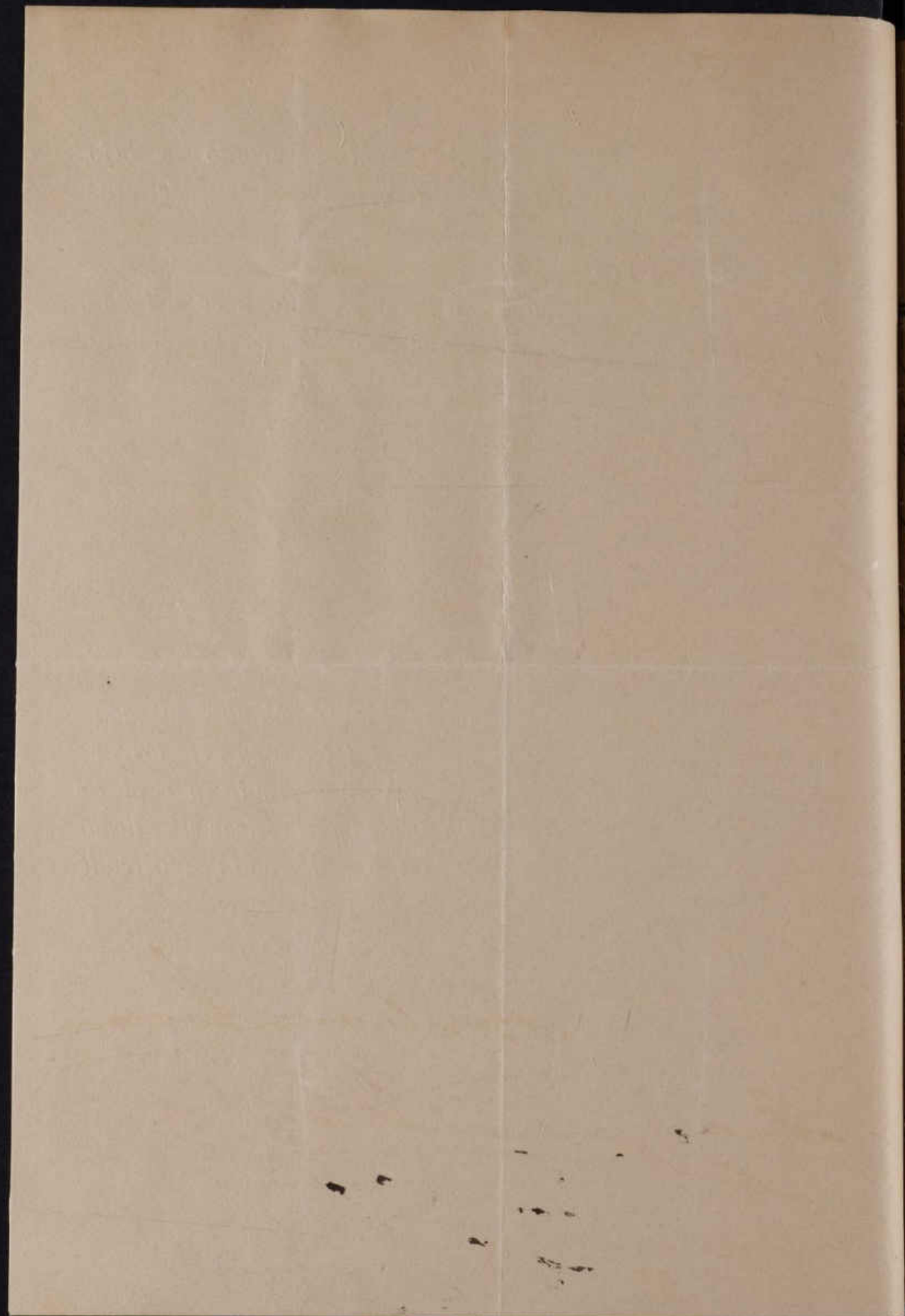
de 1920

El Presidente,

Manuel Camar

El Secretario,

Guis
Sr. Alcalde de Crevillente





COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Número 5062

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer* declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1920* por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

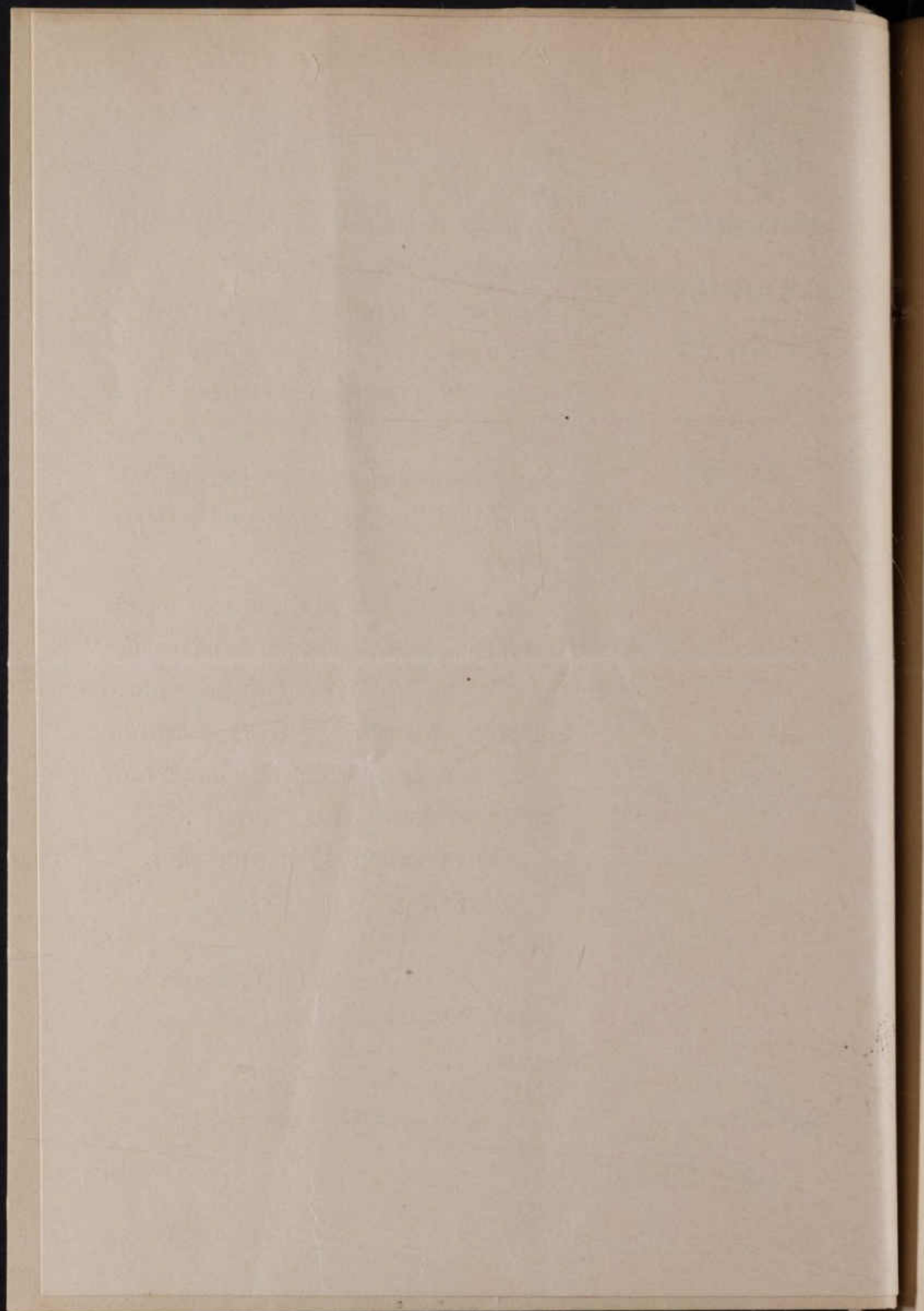
Alicante *26* de *Mayo*de 19*20*

El Presidente,

El Secretario,

Alcalde de *Brevillente*

56-Substituto Mayor de Alicante





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Núm. 2068

He habiendo comparecido a reconocer
mierto el mes n.º 72 de 1920. Manuel
Pascual tomar por cesante en
mandos en el día 24 de mayo
el Comisario, esta Comisión en sesión
del día de ayer acordó concederle pla-
zo hasta el día 20 de junio próximo

28-5-1920	
345	
28	

Dijs

Je que à Paris

Mardi 26 Mayo 1920

M. Prudente

Ambrose Linares

M. Linares

Guerra

Le 26 Mayo 1920

Prudente

1918 - n.º 43 Francisco Aruar Aruar.

1919 " 96 Pascual Sanchez Centiaues. por haber resultado su padre apto para el trabajo

" " Do Jose Antonio Aruar Garcia y se le concede de plazo hasta el dia 20 de junio para instruir y presentar el expediente de pobreza como causa de la exencion que tiene alegada de mantener a su padre pobre y vagabundo.

Excluidos temporalmente como comprendidos en el articulo 86 de la Ley.

1917 n.º 34 caso 4.º Bautista Carreras Mas.

" " 38 " 4.º Jose Torres Mas.

" " 99 " 4.º Salvador Carreras Mas.

1918 " 32 " 4.º Cayetano Cayuela Perez

" " 53 " 4.º Salvador Arce Mas.

" " 93 " 4.º Lucas Sanchez Alfonso

1919 " 8 " 4.º Francisco Lopez Arcangel

" " 97 " 4.º Manuel Antonio Gonzalez

" " 111 " 4.º Pedro Perez Gimenez

Exceptuados del servicio en filas por hallarse comprendidos en el articulo 89 de la Ley.

1917 n.º 2. caso 2.º Jose Berna Guesada.

" " 8 " 1.º Andres Fernandez Medo

" " 9 " 1.º Antonio Gomis Fajardo

" " 12 " 2.º Vicente Carreras Medo

1917 N.º 19. caso 1.º Manuel Planelles Guada

" " 26 " 2.º Ramon Mas Sledó

" " 28 " 1.º Alfonso Moreno Pastor.

" " 30 " 2.º Jose' Perez Pastor

" " 32 " 6.º Antonio Perez Martinez

" " 36 " 1.º Jose' Arcadio Pous.

" " 45 " 1.º Jose' Perez Carreres.

" " 51 " 2.º Antonio Juan Mas

" " 54 " 1.º Vicente Mas Torres.

" " 57 " 1.º Francisco Martinez Sledó

" " 60 " 1.º Gines Rubio Leal

" " 61 " 9.º Antonio Escolano Pastor.

" " 66 " 6.º ^{Salvador Gomis} Francisco Puig Guada

" " 71 " 1.º Antonio Pous Serna

" " 79 " 1.º Memoriación Poveda Perez

" " 81 " 2.º Jose' Penalba Marcón.

" " 84 " 1.º Francisco Mas Mas.

" " 93 " 1.º Francisco Penalba Pous.

" " 94 " 1.º Antonio Vilalba Lopez

" " 103 " 2.º Vicente Sanchez Marcón

1918 " 5 " 1.º Francisco Mas Perez

" " 10 " 1.º Jose' Sepulcre Mas.

" " 11 " 1.º Francisco Rubio Moran

" " 18 " 2.º Francisco Arcadio Davó

" " 17 " 2.º Jose' Candela Candela

" " 22 " 2.º Enrique Valera Lopez

" " 29 " 1.º Manuel Mas Armas

" " 42 " 2.º Bautista Gimenez Sledó

" " 39 " 1.º Antonio Candela Mas

" " 52 " 2.º Antonio Gimenez Rodriguez

1918 N.º 54. caso 1.º Andres Mas Naches.

" " 61 " 1.º Jose Manchon Alfonso

" " 63 " 6.º Jose Candela Hurtado

" " 68 " 1.º Antonio Manchon Intendente

" " 77 " 2.º Pedro Gueraa Soriano

" " 78 " 1.º Pedro Martin Segura

" " 81 " 2.º Bruno Alfonso Juan

" " 82 " 1.º Manuel Garro Pastor.

" " 88 " 1.º Francisco Gonzalez Candela

" " 97 " 1.º Vicente Pover Carreres

" " 100 " 2.º Jose Fuentes Molla

" " 101 " 1.º Carlos Magro Mas.

1919 " 7 " 2.º Carlos Pastor Oliver

" " 11 " 9.º Francisco Garcia Belen

" " 15 " 1.º Manuel Garcia Martin

" " 18 " 1.º Antonio Armar Tomas

" " 29 " 2.º Jose Ferrander Molina

" " 64 " 1.º Jose Menis Macia

" " 67 " 2.º Jose Gueraa Sanchez

" " 71 " 2.º Francisco Pomares Pomares

1920 " 4 " 1.º Francisco Menis Morant

" " 35 " 6.º Trinitario Alcaraz Sanchez

1917 " 56
Joaquin Sanchez Mas instruido el
Expediente que determina el art.º 213
del Reglamento

1918 " 19
Daniel Candela Mas Denegando
ser reconocido ante la Comision mixta
de Reclutamiento de Madrid y con-
cediendole de plazo hasta el dia 20
de Junio para que lo verifique ante
la dicha provincia

1920 " 92
Manuel Pascual Admar. Concediendole

dole de plazo hasta el día 20 de junio próximo para presentarse ante la Comisión mixta de Alcabala a fin de ser reconocido; y dejó unido a continuación los duplicados de las cédulas de notificación, de todo lo que yo el secretario certifico.

Dilig⁹. Breவில்ente treinta y uno de mayo mil novecientos veinte.
En este día y en oficio n.º 646 se remite al Tribunal de Expana en Oran la cédula de notificación del acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, fecha veinticinco del actual declarando al moro n.º 85 del recemplaro de 1919, Antonio Pover Guile, exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, para su entrega a dicho moro y que firmado por el mismo el duplicado se devuelva a esta Alcaldía, de que certifico

Dilig⁹. Breவில்ente elos de junio mil novecientos veinte.
Recibidas las comunicaciones de la Comisión mixta de reclutamiento n.º 2105, 2106, 2107, 2118, 2147 y 2153 de 29 de Mayo último las cuatro primeras y de 31 del propio mes las dos últimas por las cuales se da a conocer los acuerdos del 28 y 29 del referido mes de Mayo, adoptados por la expresada Comisión declarando totalmente excluidos a los moros bayezano Polo Candela n.º 10 y Emilio Salcedo Alonso n.º 69 del recemplaro de 1920; ~~los~~ comprendidos

R. y bajal
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

Mozo *Mannul Pastor Ferrander* número *96* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle soldado por haber resultado
útil.

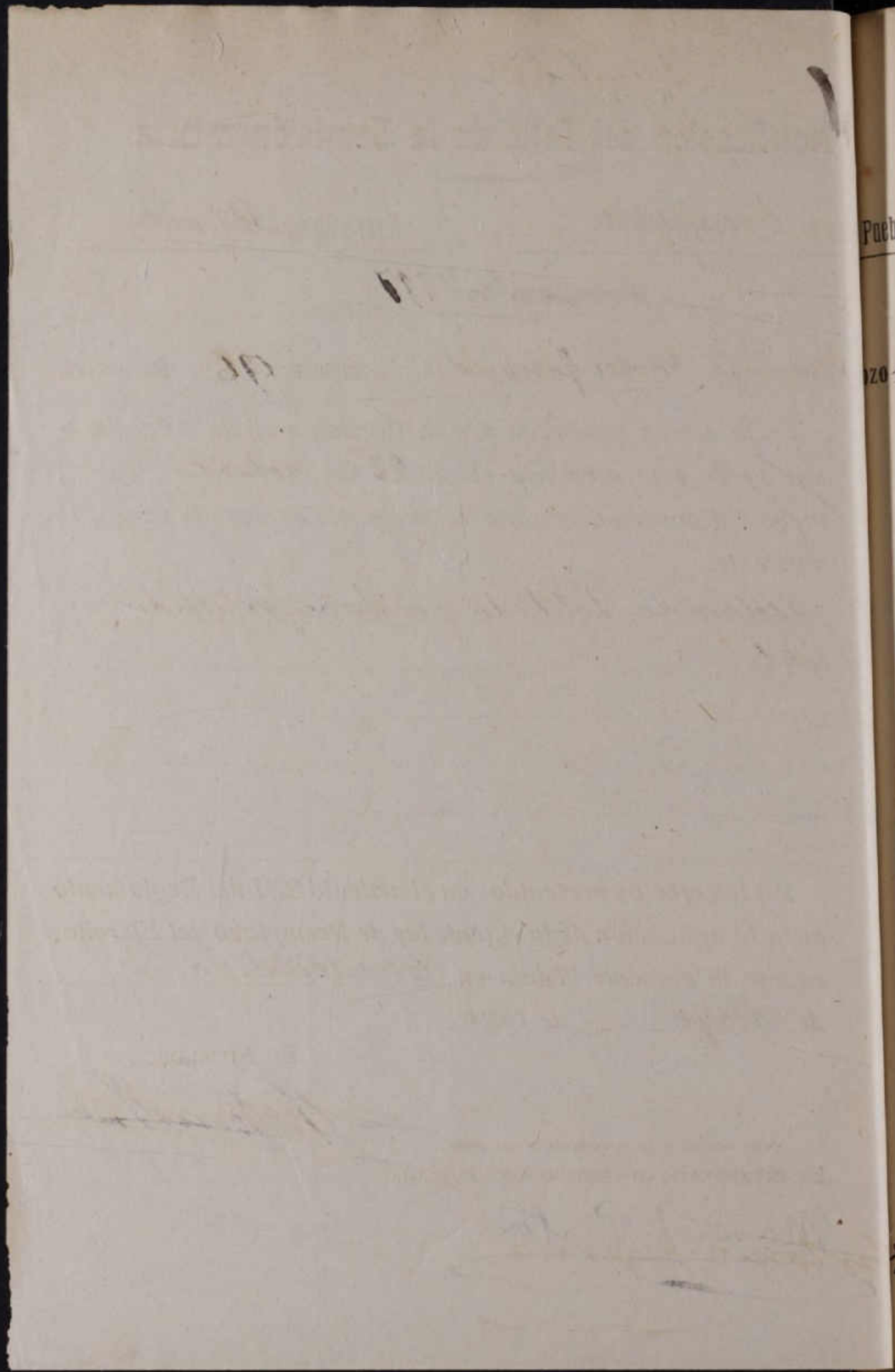
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 30*
de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Mannul Pastor



Llorum 64

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

120 Cayetano Medo Borondo número 109 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle soldado por haber resultado
ítil

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Póez

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

a. r.

Antonio García

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Excmo. Sr. D. Juan

Excmo. Sr. D. Juan

Resolución de 1911

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 10 de mayo

se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde lo que se propone en el artículo 1.º

del Reglamento de la Comisión mixta

que se propone en el artículo 1.º

del Reglamento de la Comisión mixta

que se propone en el artículo 1.º

2.º Que se acuerde lo que se propone en el artículo 2.º

del Reglamento de la Comisión mixta

que se propone en el artículo 2.º

del Reglamento de la Comisión mixta

El ALCALDE

[Firma]

El SECRETARIO

[Firma]

7^a Vuelta 1.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Francisco Armar Armar

número 43 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle Soldado por haber resultado útil.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Armar

100

...the ... of ...

REINO de ESPAÑA
BARCELONA

Ayuntamiento de Barcelona	
Expediente n.º	1-7-1920
Repartido n.º	419
Folio n.º	22

Muy señores míos:

Finalizo por el inter
resado devuelto al U. S.
la cuenta de inter
anexo al l. com
mis repto al releto
Francisco Adas fin
que aviso en oficio
n.º 716 de 19 de com.

Ayuntamiento de Barcelona	
Expediente n.º	
Repartido n.º	
Folio n.º	

Dios

guaranteed U.S. money
June 28 1920

U.S. money

Pr. Allen at Court

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de

Alicante

Reemplazo de 1917

Francisco Admar Gimenez número 43 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 12 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido temporalmente del contingente, por hallarse comprendido en el caso 4.º del art.º 86 de la Ley.

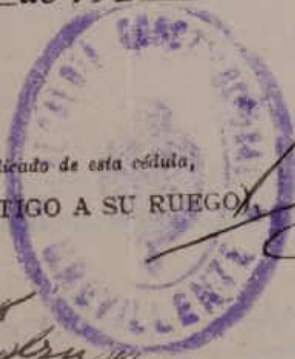
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 19 de junio de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Admar



Francisco Admar

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Provincia de *Albano*

Reemplazo de *...*

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de *...*
mundo de esta provincia el día *...*
esta Corporación trascribiendo el expediente mencionado
significando

[Faint, illegible text]

En la sesión celebrada en el día *...*
por la Comisión de la *...*
estado de *...*

El Alcalde

[Handwritten signature and notes]

[Faint signature]

San Felipe

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

020 Pancual Sanchez Bulianes número 98 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle soldado por haber resultado su
padre apto para el trabajo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P.O. Cayetano Ferrandez

Notificación del Jefe de la Comisión Mexicana

Don Juan de Dios

Residencia de 1911

Don Juan de Dios, Jefe de la Comisión Mexicana

En la sesión celebrada por la Comisión Mexicana el día 23 del presente mes, se acordó que el Sr. Don Juan de Dios, Jefe de la Comisión Mexicana, se encargue de la representación de la Comisión Mexicana en el extranjero.

Don Juan de Dios, Jefe de la Comisión Mexicana

En la sesión celebrada por la Comisión Mexicana el día 23 del presente mes, se acordó que el Sr. Don Juan de Dios, Jefe de la Comisión Mexicana, se encargue de la representación de la Comisión Mexicana en el extranjero.

Don Juan de Dios, Jefe de la Comisión Mexicana

El Jefe de la Comisión Mexicana

Don Juan de Dios, Jefe de la Comisión Mexicana

El Sr. Don Juan de Dios, Jefe de la Comisión Mexicana, se encargue de la representación de la Comisión Mexicana en el extranjero.

Don Juan de Dios, Jefe de la Comisión Mexicana

Rambla 25

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Mozo José Ant. Arnar García

número 80 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle útil y concederle de plazo hasta el día 20 de junio próximo para la tramitación y presentación del expediente de pobre como causa de la exención que tiene alegada a mantener a su padre pobre y repaguen

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 20 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

[Firma]

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Ant. Arnar

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Primera de

Resolución de

Quinto de

Don Juan

La presente resolución por la Comisión mixta de la
delante de esta provincia el día 2 de octubre
dicha Corporación y otros respecto de los que se
significan.

Se declara que el presente es un caso de
y que la misma se resuelve en la forma
a un procedimiento de nulidad de pleno
derecho en virtud de la resolución que se
ha dictado en la forma que se propone.

Y a los efectos pertinentes en el artículo 2.º del Reglamento
para la aplicación de la ley de la República del Ecuador
expone la presente resolución en los términos de la

de

En

El presente se dicta en la forma que se propone

Don Juan

Floreus 173

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

mo *Paulo Carreres Mas*

número *31* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle exento temporariamente caso li:
art. 86 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Manuel...

Antonio...

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

Reemplazo de

número 31 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de recluta-
miento de esta provincia el día 22 del mes de
dicha Corporación resolvió respecto del expresado moreo, lo
siguiente:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército,
expido la presente cédula en
de 1922

El ALCAIDE.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUGO).

Barcelona 19

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Chicante

Reemplazo de 1917

Mozo José Torres May

número 38 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporal como
empresario en el caso 4º art.º 36
de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Torres

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

de

1911

Resolución de

Número de

del

En el mes de

del año

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

del presente

Glorias 173.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Brevilente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

Salvador Carreres Mas número 99 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente, caso 4.º
art.º 86 Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevilente a 30
de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A M.
Capitán Ramon

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Resolución de 1911

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

se acordó lo siguiente...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

Mo

Núm. del C. 109

Peneta 4

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crebillanta Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Cayetano Cezbula Perez número 32 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del Actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle excluido temporal
caso 4.º art.º 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crebillanta a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Pol

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Cayetano Cezbula

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Señor

Presidencia de

En la sesión celebrada en la Comisión mixta el día 20 de mayo de 1902, se acordó que el Sr. Jefe de la Comisión mixta se dirija a V. E. para que se acuerde lo conveniente en el orden de la agenda.

En la sesión celebrada en el orden de la agenda el día 20 de mayo de 1902, se acordó que el Sr. Jefe de la Comisión mixta se dirija a V. E. para que se acuerde lo conveniente en el orden de la agenda.

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

Campesante 11
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Cerrillante*

Provincia de *Nicaragua*

Reemplazo de *1918*

Salvador Menio número *53* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle excluido temporalmente,
caso n.º art.º 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cerrillante* de *mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Menio

Compendio de la Comisión mixta

Provincia de

Resolución de 1918

Compendio de la Comisión mixta

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de

esta provincia el día 2 del

efecto Corporación respecto del expediente

siguiente:

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

Compendio de la Comisión mixta

E. Grunwald
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Creventente* Provincia de *Alcantara*
Reemplazo de *1918*

Lucas Sanchez Alfaro número *93* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declárase excluido temporalmente
caso 4º artº 8º de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Creventente* a *20* de *mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Lucas Sanchez

Comisión del fidei de la Comisión

Resolución de 1917

En la sesión celebrada por la Comisión el día 22 de mayo de 1917, se acordó lo siguiente:

1. Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios...

2. Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios...

3. Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios...

Sendra 31

Notificación del fallo de la Comisión mixta

de *Arzobispo*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

Don. Lopez Arce

número *8* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararlo excluido temporalmente, caso 4º
Art. 36 Ley por Balle

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Arzobispo* a *30* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Don. Garcia

Antonio Polo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Primer tomo

Resolución de

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

Santa Anita
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Crevillente* Provincia de *Alcántara*

Reemplazo de *1919*

Manuel Amado González número *97* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle excluido temporalmente
por talla, caso n.º art. 86 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 192*8*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Arceño

atención del Jefe de la Comandancia

Provincia de

Reemplazo de

del sector

En la sesión celebrada por la Comisión en la sesión
del día 20 de mayo de 1927
la Corporación resolvió respecto del expediente mencionado, lo

siguiente:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2º del Reglamento
para la ejecución de la ley de Reemplazo del Ejército,
expido la presente cédula en

de 1927

El Asesor

El Excmo. Sr. Jefe de la Comandancia

Macha

Notificación del fallo de la Comisión mixta

de *Orizaba*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

Salvador Brez Jimenez número *111* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente como comprendido en el caso 4º del artº 8º de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Orizaba* a *30* de *Mayo* de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Brez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Por

Nº 020

Núm. del C. 109

Provincia de

Reemplazo de

Número del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de revisión
número de esta provincia el día 2 del actual
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo
siguiente:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 281 del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército,
expido la presente cédula en

El Alcalde

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEDRO)

Slorus 84

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Covadonga*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

Mozo *José Serua Guada* número *2* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

deducirle exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Covadonga* a *20* de *Mayo* de 1920

José Serua

EL ALCALDE,

Huonist

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

Glorias

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

Mozo Andrés Ferrández Lado número 8 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 27 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de fila
como comprendido en la
1.ª del artículo 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Andrés Ferrández
C

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Santiago, a los 14 días del mes de Mayo de 1914.

Presidencia de la República

Don Juan Antonio Riquelme, Jefe de la Delegación chilena.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 14 del presente mes, se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la suspensión de la delegación chilena en la ciudad de Santiago, a los 14 días del presente mes.

2.º Que se acuerde la suspensión de la delegación chilena en la ciudad de Santiago, a los 14 días del presente mes.

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Santiago, a los 14 días del presente mes.

El Jefe de la Delegación chilena.

Don Juan Antonio Riquelme, Jefe de la Delegación chilena.

El Jefe de la Delegación chilena.

Don Juan Antonio Riquelme, Jefe de la Delegación chilena.

Don Juan Antonio Riquelme, Jefe de la Delegación chilena.

Vayona 42

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

MOZO Antonio Jesús Fajardo número 7 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararse exentado al servicio en filas como comprendido en el caso 1º del art. 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Fajardo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Fajardo

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Provincia de...

Resolución de...

del...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta...

Le traslado...

Y a los efectos intercedo en el artículo 2.º del Reglamento...

de...

El...

El...

...

Molina P.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1914

020 Diego Carreres Lledo número 12 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 21 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exento del servicio en fila, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Diego Carreres Lledo

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Señor Jefe de la Comisión mixta

Recibido en

El Jefe de la Comisión mixta

En la ciudad de

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

El Jefe de la Comisión mixta

San Jaquín 10

Notificación del fallo de la Comisión mixta

lo de Bravillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

Manuel Planelles Guada número 19 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas, caso 1º
art. 89 Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Bravillente a 30
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Planelles

la parte de la
Comisión del Falso de la Comisión mixta

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Exemplar de 1917

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, número 17 del correo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de revisión
de esta provincia el día 17 del actual
la Corporación resolvió respecto del expediente número 17

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, número 17 del correo.

Y los efectos previstos en el artículo 231 del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Recompensas del Ejército.
Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, número 17 del correo.

de 1917

El Agente

El INTERESADO (o TESTIGO A SU FAVOR)

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Planillo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1914*

Ramon Mas Lledó número *26* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas como conmovido en el caso 2º del artº 69 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de *1920*.

EL ALCALDE,

Antonio Pina

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Ramon Mas

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Provincia de

Ejemplazo de

del

La presente es para que se entregue a la Comisión mixta de la Provincia de la que se trata en esta notificación el día 1.º de mayo de 1911.

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de Madrid a 1.º de mayo de 1911.

El Jefe de la Comisión mixta

El Encargado de la Comisión mixta

Marchantero 13

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

Alfonso Moruno Pastor número 28 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas caso 1º
art.º 39 Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.
Salvador Gomis

Reunión del Jefe de la Comisión mixta

Provincia de...

Resolución de...

del...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

...

En la sesión celebrada en el artículo 231 del Reglamento...

de 1920

El...

...

...

...

San Joaquín 7

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

Mozo *José Pérez Pastor* número *30* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exento del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del art. 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 192*0*.

EL ALCALDE,

Antonio Ríos

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Pérez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de

Reunida en

El día

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día

Se acordó

Y a los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento

El

El Presidente de la Comisión mixta

Vayona
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Brevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

Mozo *Antonio Perez Martiner* número *82* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle exceptuado del servicio en filas
como comprendido en el caso 6.º art.º 89 de la
Ley.*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Brevillente a' 30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Perez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Reemplazo de...

Número 72 del...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

Se acordó...

Y los señores...

En Ateneo...

El Interventor...

...

Augd
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Brevilente*

Provincia de *Alcánte*

Reemplazo de *1917*

Mozo *José Antonio Pons*

número *36* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararlo exento del servicio en filas.

caso 1.º art.º 89 de la ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Brevilente* *20* de *mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Antonio Pons

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

...

Resemplazo de...

Número 22 del...

...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta...

...

...



...

...

...

...

...

Vereda

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1917

Mozo José Peres Carreres

número 45 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 28 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio en filas
caso 1.º art.º 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Peres

Antonio P. de

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de Mendoza

Reemplazo de 1911

Número 1 del año

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reemplazo de esta provincia el día 21 del mes de mayo de 1911, se resolvió respecto del expresado reemplazo lo siguiente:

Reemplazar al Sr. D. Juan Manuel de la Cruz

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expedir la presente cédula en

de Mayo de 1911

El Alcalde

El INTERESADO (o TESTIGO A. M. R.)

[Firma]

Mayona 66

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

Mozo Antonio Juancho número 51 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio militar
caso 2.º art.º 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A. M. A.
Joaquín M. A.

Notificación del fallo de la Corte Suprema

Provincia de...

Reemplazo de...

del...

...

...

En la sesión celebrada por la Corte Suprema...

...

...

Y a los efectos...

...

...

...

San Sebastián 100

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Bravillente Provincia de Chicante

Reemplazo de 1917

Vicente May Torres número 54 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 2 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas, caso 1º
artº 89, Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Bravillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Intm Pto

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Vicente May

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

Reemplazo de

número del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de rectificación de esta provincia el día 5 del mes de agosto de 1923, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en

de 1923

El Alcalde.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUKGO)

Conto estante y con el legítimo de esta cédula.

Santa Rita
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente* Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

Mozo *Francisco Martínez* número *57* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exscriptuado del servicio en filas, caso 1º artº 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Pich...
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Martínez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Santiago, a los 11 días del mes de Mayo de 1911.

Presente el Sr. Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

Don Juan Antonio Rodríguez, Jefe de la Comisión mixta

San Felipe
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente* Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

20 *Jimis Rubio Lual* número *66* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exemptado del servicio en filas caso 1º art. 8º de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 192*0*

EL ALCALDE,

Antonio Sol

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Jimis Rubio

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Por el Sr. Jefe de la Comisión mixta

Presidencia de la República

En la ciudad de Bogotá, a los días...

En la sesión celebrada en la Comisión mixta...

Se acordó...

Y a los señores...

En fe de lo cual...

El Jefe de la Comisión mixta

El Encargado de Negocios

En la ciudad de Bogotá, a los días...

Molino 30

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Quivillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1914

Mozo Antonio Escolano Pastor número 61 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servi-
cio en filas caso 9º artº 89 de
la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Quivillente a 30 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio Pastor

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Escolano

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

PRESENTE

Reunidos en

la Sala de Sesiones de la Comisión mixta

para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 1.º del Reglamento de la Comisión mixta

de 1882, se acordó lo siguiente:

1.º Se acuerda que el Jefe de la Comisión mixta

de 1882, se acuerda que el Jefe de la Comisión mixta

de 1882, se acuerda que el Jefe de la Comisión mixta

de 1882, se acuerda que el Jefe de la Comisión mixta

de 1882, se acuerda que el Jefe de la Comisión mixta

de 1882

[Firma]

El Jefe de la Comisión mixta

de 1882

de 1882

Marchanero 19

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Cravillente

Provincia de Chicla

Reemplazo de 1917

Salvador Gomis

número 66 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 28 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas, caso 6º,
Art.º 89 Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cravillente a 30
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Gomis

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

Reemplazo de

número 65 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 27 del mes de mayo de 1925 dicha Corporación resolvió respecto del expresado sorteo, lo siguiente:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expedido la presente cédula en

de Mayo de 1925

El Alcalde

El ENTREGADO (O TESTIGO A SU RUGO)

Salitre

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Albacete*

Reemplazo de *1914*

Mozo *Francisco Ruiz Guerra* número *40* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio en filas, caso 9º artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 192 *0*

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Ruiz

Memorandum del Sr. D. de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Comisión de la Gaceta de la

Excmo. Sr.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

blo de *Alc. Gervillante* Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

Ante José Gervilla número *71* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado, de filas, caso 1.º
art. 89 Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* *30* de *mayo* de 1926

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.
Antonio Velasco

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

Reemplazo de

Número del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de recluta-
miento de esta provincia el día del
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército,
expido la presente cédula en

de 1920

El ALCALDE

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

G. Oeste

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Creixellente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

MOZO Memoración Proda Frey número 49 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio
en filas caso lo artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Creixellente a 30 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio Poch
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Lore Proda

Not known to fall in the same class

1870-1871

1872-1873

1874-1875

1876-1877

1878-1879

1880-1881

1882-1883

1884-1885

1886-1887

1888-1889

1890-1891

1892-1893

1894-1895

1896-1897

1898-1899

1900-1901

Vayona 111
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Creventente* Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

Mozo *José Teodoro Alarcón* número *81* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado de
filas caso 2.º art.º 19 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Creventente* a *30* de *Mayo* de 192*0*

EL ALCALDE,

Antonio Pol
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Lopez

Receptor del fello de la Comision mixta

Presidencia de

Recepcion de

El

El

El

El

El

El

El

El

El

El

El

El

Trinidad 52

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

Mozo Francisco Mas Mas número 84 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del ser-
vicio en filas, caso 1º artº 89 de
la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30 de Mayo de 192 0

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Mas

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

Resemplazo de

Número

Número

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 2 de Julio de 1922, se acordó lo siguiente:

1. Se acuerda que el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sección de Fomento, sea nombrado Jefe de la Sección de Fomento y Agricultura.

2. Se acuerda que el Sr. D. Juan de los Rios, sea nombrado Jefe de la Sección de Fomento y Agricultura.

3. Se acuerda que el Sr. D. Juan de los Rios, sea nombrado Jefe de la Sección de Fomento y Agricultura.

4. Se acuerda que el Sr. D. Juan de los Rios, sea nombrado Jefe de la Sección de Fomento y Agricultura.

5. Se acuerda que el Sr. D. Juan de los Rios, sea nombrado Jefe de la Sección de Fomento y Agricultura.

6. Se acuerda que el Sr. D. Juan de los Rios, sea nombrado Jefe de la Sección de Fomento y Agricultura.

7. Se acuerda que el Sr. D. Juan de los Rios, sea nombrado Jefe de la Sección de Fomento y Agricultura.

Lloren 57

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1917

Mozo Fran^{co}. Penabaz Goy

número 93 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio en filas
por 1.º art.º 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30
de Mayo de 1926

EL ALCALDE,

Antonio P. L.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. R.
Manuel Galpierrez

Notificación del Jefe de la Comisión

Señor

Respetado

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

manchón 20

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevelente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

Mozo Antoni Vallada Llop número 94 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del
servicio en filas, caso 1.º art.º 89
de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevelente a 30 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antoni Vallada

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Reunión de la Comisión mixta

Resolución de

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de los señores

Se acordó que se proceda a la ejecución de lo dispuesto en el artículo

Y a los efectos precedentes se acordó que se proceda a la ejecución de lo dispuesto en el artículo

El presente acuerdo se da a conocer a los señores

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de Madrid a los

Cheira 38
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

Mozo *Vicente Sanchez Alarcos* número *103* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas, caso 2.º art.º 8.º de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Ruiz P.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. S. R.

Antonio Ruiz P.

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Excmo. Sr. D. [illegible] Presidente de la Comisión Mixta

Resolución de 1917

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta el día [illegible]

se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde [illegible]

2.º Que se acuerde [illegible]

3.º Que se acuerde [illegible]

4.º Que se acuerde [illegible]

5.º Que se acuerde [illegible]

6.º Que se acuerde [illegible]

7.º Que se acuerde [illegible]

8.º Que se acuerde [illegible]

9.º Que se acuerde [illegible]

10.º Que se acuerde [illegible]

11.º Que se acuerde [illegible]

12.º Que se acuerde [illegible]

Barcelona 4

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Revilla

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Francisco Mar Perez número 5 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

reclutarle exceptuado del servi-
cio en filas caso 1º artº 89 de la
Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Revilla a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Pó

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Mar Perez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Presente a la Comisión mixta

Reunión de 1911

El día 19 de mayo de 1911

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 19 de mayo de 1911, se acordó lo siguiente:

1.º Que se proceda a la ejecución de lo acordado en la sesión de 19 de mayo de 1911.

2.º Que se proceda a la ejecución de lo acordado en la sesión de 19 de mayo de 1911.

3.º Que se proceda a la ejecución de lo acordado en la sesión de 19 de mayo de 1911.

4.º Que se proceda a la ejecución de lo acordado en la sesión de 19 de mayo de 1911.

5.º Que se proceda a la ejecución de lo acordado en la sesión de 19 de mayo de 1911.

6.º Que se proceda a la ejecución de lo acordado en la sesión de 19 de mayo de 1911.

Angel 48

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Greville

Provincia de

Alcantara

Reemplazo de

1918

Mozo

Jose Repulcre

número

10

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del
servicio en filas como 1º artº 89
de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Greville a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Jose Repulcre

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Provincia de Almería

Reemplazo de 1918

Número 711 del año 1918

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta el día 21 de Mayo de este año, se acordó lo siguiente:

Que el Sr. Don Juan sea nombrado Comisario de la Comisión para el estudio de la reforma de la legislación en materia de trabajo.

Y a los señores Don Juan y Don Juan se les encarga la redacción de un proyecto de reglamento para la aplicación de la ley en materia de trabajo.

En fe de lo cual se da fe en el presente documento a los 21 de Mayo de 1918.

El Presidente Don Juan

El Secretario Don Juan

San Felipe

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Brevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Mozo *Francisco Rubio Moran*

número *11* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio en filas como 1º
artº 89 de la ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Brevillente a 30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Queido enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Rubio

Resolución del Jefe de la Comisión

Señor Jefe de la Comisión

Resolución de 1911

Señor Jefe de la Comisión

En la sesión de esta tarde de 12 de mayo de 1911, se acordó que se proceda a la redacción de un proyecto de ley que autorice al Jefe de la Comisión para que, en el caso de necesidad, pueda disponer de los fondos que se le asignen para el pago de los gastos de viaje de los señores que se le designen para el estudio de los proyectos de ley que se le presenten.

El Jefe de la Comisión, en consecuencia, ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ley que autorice al Jefe de la Comisión para que, en el caso de necesidad, pueda disponer de los fondos que se le asignen para el pago de los gastos de viaje de los señores que se le designen para el estudio de los proyectos de ley que se le presenten.

En consecuencia, el Jefe de la Comisión ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ley que autorice al Jefe de la Comisión para que, en el caso de necesidad, pueda disponer de los fondos que se le asignen para el pago de los gastos de viaje de los señores que se le designen para el estudio de los proyectos de ley que se le presenten.

En consecuencia, el Jefe de la Comisión ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ley que autorice al Jefe de la Comisión para que, en el caso de necesidad, pueda disponer de los fondos que se le asignen para el pago de los gastos de viaje de los señores que se le designen para el estudio de los proyectos de ley que se le presenten.

En consecuencia, el Jefe de la Comisión ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ley que autorice al Jefe de la Comisión para que, en el caso de necesidad, pueda disponer de los fondos que se le asignen para el pago de los gastos de viaje de los señores que se le designen para el estudio de los proyectos de ley que se le presenten.

En consecuencia, el Jefe de la Comisión ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ley que autorice al Jefe de la Comisión para que, en el caso de necesidad, pueda disponer de los fondos que se le asignen para el pago de los gastos de viaje de los señores que se le designen para el estudio de los proyectos de ley que se le presenten.

En consecuencia, el Jefe de la Comisión ha acordado que se proceda a la redacción de un proyecto de ley que autorice al Jefe de la Comisión para que, en el caso de necesidad, pueda disponer de los fondos que se le asignen para el pago de los gastos de viaje de los señores que se le designen para el estudio de los proyectos de ley que se le presenten.

J. Ignacio
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Mozo *Francisco Asensio Laro* número *15* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio en filas, caso 2º artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Solá

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Asensio

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Por el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta

Remitido de 1912

Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta

En la sesión celebrada el día 15 de mayo de 1912, se acordó lo siguiente:

1. Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, en unión de los señores que se designen para el efecto, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

2. Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, en unión de los señores que se designen para el efecto, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

3. Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, en unión de los señores que se designen para el efecto, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

4. Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, en unión de los señores que se designen para el efecto, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

5. Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, en unión de los señores que se designen para el efecto, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

Quiza 25
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillante* Provincia de *Chicante*

Reemplazo de *1918*

Mozo *Mr Caudela Caudela* número *17* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio en faja, caso 2º artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillante* a *30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Caudela

This image shows a blank, aged, cream-colored page. There is a prominent, dark, irregular ink smudge or stain located near the top center of the page. The paper has a slightly textured appearance with some minor discoloration and faint, illegible markings scattered across its surface.

San Francisco

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Crevillente

Provincia de

Alicante

Reemplazo de

1918

Mozo

Enrique Valera Lopez

número

22 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 2^o del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas con 2^o art. 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio R. L.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Enrique Valera

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Presente y Obediente

Recopilado de 1917

Señor Jefe de la Oficina de la Comisión mixta

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 2 de mayo de 1917, se acordó lo siguiente:

1.º Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

2.º Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

3.º Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

4.º Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

5.º Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

6.º Se acuerda que el Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión mixta, se encargue de la ejecución de lo acordado en esta sesión.

Temporante 10
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Mozo *Manuel Mas Aznar* número *29* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exentado del servicio en fila, caso 1º artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevente* a *30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

H. M. P.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

R. A.
José Candela
D. P.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Excmo. Sr. D. ...

En virtud de lo acordado en la Sesión de...

La Comisión mixta, formada por los señores D. ... y D. ... en virtud de lo acordado en la Sesión de ... de ... de ... ha acordado en la Sesión de ... de ... de ... lo siguiente:

1.º Que se declare la nulidad de la resolución de ... de ... de ...

2.º Que se declare la nulidad de la resolución de ... de ... de ...

3.º Que se declare la nulidad de la resolución de ... de ... de ...

4.º Que se declare la nulidad de la resolución de ... de ... de ...

5.º Que se declare la nulidad de la resolución de ... de ... de ...

6.º Que se declare la nulidad de la resolución de ... de ... de ...

Lendra 35

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Brevillanca

Provincia de Alfonso

Reemplazo de 1918

Mozo Antonio Gimenez Siedo número 42 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio en filas
por 2º artº 89 de la ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevillanca a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. S.

Queo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio P. S.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Enviada al

Resolución de 1911

El presente es el fallo de la Comisión mixta

La Comisión mixta, formada por la Comisión mixta de la

Comisión mixta de la

Comisión mixta de la

Comisión mixta de la

Comisión mixta de la

Comisión mixta de la

Comisión mixta de la

Policia
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente* Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Mozo *Ant. Candela May* número *39* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararlo exceptuado del servicio en fila, caso 1.º art.º 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Polo
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antoni Candela

Notificación del Jefe de la Comisión mixta

Señor Jefe de la Comisión mixta

Respetable Sr. Jefe

En la noche celebrada por la Comisión mixta en virtud

de la resolución de esta corporación el día 7 de

abril de 1907 se acordó que se proceda a la

revisión de los expedientes que se encuentran en

el archivo de esta corporación

para lo cual se nombró a

los señores

que se nombraron

para que se encargaran

de la revisión de los expedientes

que se encuentran en el archivo

de esta corporación

Leudra

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Cravillante* Provincia de *Michoacán*

Reemplazo de *1918*

Antonio Jimenez Rodríguez número *52* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararlo exceptuado del servicio en
plaz, caso 2º. artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cravillante a 30*
de *Mayo* de *1926*

EL ALCALDE,

Antonio Rho

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. R.
Miguel Rho

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *Chiriquí*

Reemplazo de 1918

Excmo. Sr. Jefe de la Policía número 2 del sector

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de

miembros de esta provincia el día 27 del

mes de Agosto se resolvió respecto del expresado

reemplazo.

Se acordó lo siguiente:

1.º Que se reemplaze al Sr. *...*

2.º Que se pague al Sr. *...*

3.º Que se pague al Sr. *...*

4.º Que se pague al Sr. *...*

5.º Que se pague al Sr. *...*

6.º Que se pague al Sr. *...*

7.º Que se pague al Sr. *...*

8.º Que se pague al Sr. *...*

9.º Que se pague al Sr. *...*

10.º Que se pague al Sr. *...*

11.º Que se pague al Sr. *...*

12.º Que se pague al Sr. *...*

13.º Que se pague al Sr. *...*

14.º Que se pague al Sr. *...*

15.º Que se pague al Sr. *...*

16.º Que se pague al Sr. *...*

17.º Que se pague al Sr. *...*

18.º Que se pague al Sr. *...*

Barranquet 48.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barranquet

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Andrés Mar Nachez

número 54 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado del servicio en
filas, caso 1º, artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barranquet a 30 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Andrés Mar Nachez

Antonio Pich

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Reemplazo de...

del...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2º del Reglamento...

En...

El...

Sandra 39.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente* Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Don Manchon Alfonso número *61* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *28* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado de filas, caso 1º
artº. 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

[Firma]
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Don Manchon

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Reemplazo de...

del sorteo...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...
mientras de esta provincia el día... del...
dicha Corporación resolvió respecto del expediente...
siguiente:

[Faint handwritten text, likely the body of the notification]

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2º del Reglamento
para la aplicación de la ley de Reemplazo del Ejército
quiere la presente vedar en...

de 1902

El...

[Faint signature]

El... lo... a...

[Faint signature]

Planells 53

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

José Caudela Hurtado número *63* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararlo exceptuado de filas
caso 6.º art.º 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Hortensio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. L. R.

Lore An.º Chazar

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Remplazo de 1917

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de rentas
número de esta provincia el día 2 del mes de
dicha Corporación resolvió respecto del copiado antes
dicho:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Remplazo del Ejército,
expido la presente cédula en
de 1917

El Alcaide

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RETORNO)

Sueldo 33

Notificación del fallo de la Comisión mixta

delo de Guerrillente Provincia de Chicauco
Reemplazo de 1918

Antonio Sanchez Ontiveros número 68 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 2 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado de
filas caso 1º artº 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Guerrillente a 30 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio P. Rho

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

8. 4

Joaquín Candela

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *[illegible]*

Reemplazo de

[illegible] del sector

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reglamento
interior de esta provincia el día *[illegible]*
dicha Corporación resolvió respecto del expresado asunto lo
siguiente:

[illegible]

Y a los efectos prevenidos en el artículo 3º del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército,
cuyo la presente cédula es
de *[illegible]* de 1924

El Alcalde

El Intendente (o Testigo a su derecho)

Grinidad 72. Por
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Croverillente*

Provincia de *Alcázar*

Reemplazo de *1918*

Pedro Juan de Ortaño número *74* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararlo exceptuado de filas en-
so 2º artº 89 Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Croverillente* a *30* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Antonio Vellallos

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. J. R.
Antonio Vellallos

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Presidencia de la República
Ministerio de Justicia

del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de sorteo
número de esta provincia el día 24 del mes de
diciembre de 1930 respecto del sorteo de

En los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento
para la aplicación de la Ley de Fomento del Estado
respecto la presente cédula en

de 1930

El Jefe

El Jefe de la Oficina de Fomento del Estado

Grinidad 72
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Crevillente* Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Pedro Martínez Segura número *78* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado de filas,
caso 1.º art.º 59 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 192*0*

EL ALCALDE,

Antonio P. R.
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

Salvador Pérez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Excmo. Sr. D. Juan José de la Cruz
Procurador General

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de
nuestro Sr. D. Juan José de la Cruz
dicha Corporación resolvió respecto del expediente
siguiente:

Caso 1º de 1892

Y las razones por las que en el artículo 2º del Reglamento
para la aplicación de la ley de Recompensas del Estado
expuso la presente causa en 1892

El Sr. D. Juan José de la Cruz
Procurador General

Nacha 102

Notificación del fallo de la Comisión mixta

lo de *Bravillente*

Provincia de *Saliente*

Reemplazo de *1918*

Arino Alfonso Juan

número *81* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado de filas caso 2.^o
art. 89 Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Bravillente* a *30* de *Mayo* de *1926*

EL ALCALDE,

Antoni Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Arino Alfonso

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Santiago, a los _____ de _____ de 19__

Reemplazo de _____

del sector _____

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de _____

se acordó lo siguiente:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

9. _____

10. _____

11. _____

12. _____